



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

SUBSECRETARIA

Dirección de Personal



INFANTERIA

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se confirma la concesión del Distintivo de Permanencia en Fuerzas Paracaidistas, y adición de barras al mismo, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Subteniente D. Lázaro Márquez Carretero (7749355), de la Brigada Paracaidista, adición de dos barras rojas a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Brigada D. Julián García Collado (8522), de la misma, adición de una barra roja a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Sánchez Canalo (8575), de la misma, adición de dos barras rojas a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras rojas por otra dorada.

Otro, D. Francisco Bermejo Rodríguez (8590), de la misma, adición de dos barras rojas a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras rojas por otra dorada.

Otro, D. Luis Saso Bibian (8777), de la misma, adición de una barra roja a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras rojas por otra dorada.

Otro, D. Manuel Hernández Martín (9082), de la misma, adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Otro, D. Julio Rina Paniagua (9093), de la misma, adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Sargento D. Joaquín Blanco Díaz (9961), de la misma, adición de una barra roja a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Muñoz Domech (10104), de la misma, distintivo con adición de dos barras doradas y tres rojas.

Otro, D. Juan Valencia Gudíño (10132), de la misma, adición de una barra roja a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Sebastián Rodríguez Pedro (10176), de la misma, adición de una barra roja a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Gregorio Pérez Monzón (10236), de la misma, adición de una barra roja a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Díaz Yañez (10308), de la misma, distintivo con adición de dos barras doradas y una roja.

Otro, D. Manuel Leal Espiñeira (10333), de la misma, adición de una barra roja a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Jorge Domínguez Deulofeu (10478), de la misma, adición de dos barras rojas a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Pagan Muñoz (10557), de la misma, adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. Pedro Machuca Bernal (10562), de la misma, distintivo.

Otro, D. Francisco Fernández Montero (10612), de la misma, distintivo.

Otro, D. Antonio García Granell (10946), de la misma, distintivo con adición de dos barras rojas.

Otro, D. Manuel Rodríguez Fernández (11473), de la misma, distintivo con adición de dos barras rojas.

Otro, D. José Antón Díez (11475), de la misma, adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. José Marmol Andrade (11812), de la misma, adición de una barra roja en distintivo que posee.

Madrid, 17 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Escala de complemento

Destinos

La Orden de 1 del actual (D. O. número 278) queda rectificada como sigue:

Página 952, columna segunda; Don José Rivera Corominas; su primer apellido en Rovira.

Madrid, 6 de diciembre de 1976.



ARTILLERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando existente en el Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, anunciada en turno de libre designación, clase C, tipo 7, por Orden de 23 de septiembre de 1976 (D. O. núm. 220), se destina, con carácter voluntario, al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique de la Vega Viguera (987), del Centro de Instrucción de Reclutas número 16.

Madrid, 27 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS.

Vacantes de mando

De libre designación.

Clase C, tipo 7.

Para coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16 (Cádiz).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, del año 1975).

Madrid, 30 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



INTENDENCIA

Agregaciones

Por necesidades del servicio pasa agregado al Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada Guzmán el Bueno núm. 2, Mayoría Centralizada del N. T. D., por un plazo máximo de tres meses, o antes si se cubre la vacante de coronel mayor en dicha Mayoría, el teniente coronel de Intendencia (E. A.), D. Juan Cano Martínez (695) de la Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento del Estado Mayor Central. Jefatura de Intendencia.

Madrid, 6 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Para cubrir vacantes de provisión normal, clase C, tipo 9, anunciadas por Orden de 19 de octubre de 1976 (D. O. núm. 241), pasan destinados a las Unidades, Centros y Dependencias que se citan, con el carácter que se indica, los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

A la Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento del Estado Mayor Central. Jefatura de Cria Caballar y Remonta (Madrid)

Capitán de Intendencia (E. A.) don Emilio Ruiz Ciscar (1262), del Centro Técnico de Intendencia.

A la Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento del Estado Mayor Central. Jefatura de Intendencia. Centro Técnico de Intendencia (Madrid)

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Pablo Martínez Sobrado (946), de la Academia de Intendencia (provisionalmente, en Madrid).

A la Jefatura Superior de Material (Madrid)

Capitán de Intendencia (E. A.) don José Villegas Ortega (1231), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Estado Mayor Central.

A la Escuela Superior del Ejército (para pagador) (Madrid)

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Manuel Vázquez Labourdette (972), de la Comisión Liquidadora del Gobierno General del Sahara.

Al Patronato de Casas Militares (Madrid)

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Vitaliano Ares Guillén (970), de la Academia de Intendencia.

A la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar (Sevilla)

Capitán de Intendencia (E. A.) don Manuel Colomo Lara (1380), del Grupo Regional de Intendencia núm. 2.

Al Hospital Militar de Valencia

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Fernando Sainz Cuadrado (849), de la Mayoría Regional de Intendencia de la 7.ª Región Militar.

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII, Mayoría Centralizada (para auxiliar) (Cartagena)

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Isaac Martínez Baeza (1156), del C. I. R. núm. 12.

A la Compañía de Intendencia de la Brigada de Alta Montaña (Huesca)

Capitán de Intendencia (E. A.) don Antonio Rodríguez Company (1403), de la Mayoría Regional de Intendencia de la 1.ª Región Militar.

A la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 7.ª Región Militar (Valladolid)

Capitán de Intendencia (E. A.) don Juan García Sánchez (1403), de la Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Acorazada XII, Grupo Logístico XII.

Al Cuartel General de la Brigada Aerotransportable. Mayoría Centralizada (para auxiliar) (La Coruña)

Comandante (E. A.) D. Jesús Vasco Iglesias (804), del Almacén Regional de Intendencia de La Coruña.

Al Grupo Regional de Intendencia número 3 (La Coruña)

Capitán de Intendencia (E. A.) don José García-Tejero Tablada (1302), del Depósito y Servicios de Intendencia de Lugo.

A la Mayoría Regional de Intendencia de Baleares (para auxiliar) (Palma de Mallorca)

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Rafael Estarás Ripoll (930), de la Mayoría Regional de Intendencia de la 4.ª Región Militar.

Al Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta. Agrupación Logística núm. 6

Teniente de Intendencia (E. A.) don Fernando Cigüenza Gabriel (1459), disponible en la 2.ª Región Militar y

agregado al Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

Al Cuartel General de la Comandancia General de Melilla. Mayoría Centralizada (para cajero)

Capitán de Intendencia (E. A.) don Manuel Serna Pradas (1421), de la Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar.

PREFERENCIA FORZOSA

A la Dirección de los Servicios de Asistencia y Abastecimiento del Estado Mayor Central. Jefatura de Intendencia (Madrid)

Teniente coronel de Intendencia (E. A.) D. Emilio Albarruche García (701), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Centro Técnico de Intendencia.

Al C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid)

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Valentín Sáez Arnaiz (1185), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Jefatura de Intendencia de la 1.ª Región Militar.

A la Jefatura de Intendencia de la 6.ª Región Militar (Burgos)

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Luis Soler Vázquez (1187), disponible en la 3.ª Región Militar y agregado a la Fábrica de Pólvoras de Murcia.

A la Mayoría Regional de Intendencia de la 6.ª Región Militar (para auxiliar) (Burgos)

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Luis Campos García (1186), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Cádiz.

A la Mayoría Regional de Intendencia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife) (para auxiliar)

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Mariano García Vilana (1179), disponible en Canarias y agregado al Gobierno Militar de Las Palmas.

FORZOSOS

A la Jefatura de Intendencia de la 1.ª Región Militar (Madrid)

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Francisco Heredia Carrasco (1183), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Gibraltar.

Al Depósito y Servicios de Intendencia de Toledo

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Manuel Pérez Hernández (1182), disponible en la 2.ª Región Mi-

litar y agregado a la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar.
Madrid, 2 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir vacantes de provisión normal, clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden de 5 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 256) y con el fin de realizar las prácticas reglamentarias en las Unidades que se indican, se destina con el carácter que se expresa a los alféreces eventuales de complemento de Intendencia, de los Distritos que se citan y que a continuación se relacionan.

Deberán permanecer la totalidad de los cuatro meses contados éstos día por día, a partir de aquél en que efectúen su incorporación, debiendo cesar automáticamente por disposición de sus jefes de Cuerpo, al terminar dicho período.

Los oficiales comprometidos, permanecerán en servicio activo durante el período de un año en destino concedido o en otro que a petición propia pudiera corresponderle, atendiendo a las necesidades del Ejército.

Efectuarán su incorporación a los Cuerpos a los que son destinados el día 10 de diciembre de 1976.

VOLUNTARIOS

Al la Unidad de Instrucción de la Academia de Intendencia (Avila)

Don Jaime Guasch Angles, de Barcelona.

Don Antonio Peñuela Morales, de Madrid.

Don Santiago Llorens Soria, de Barcelona.

Al Grupo de Intendencia de la División Acorazada Brunete núm. 1, Agrupación Logística núm. 1 (Retamares)

Don Manuel Durantez García, de Madrid.

Al Grupo de Intendencia de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, Agrupación Logística núm. 2 (Sevilla)

Don Alberto Rovira Alabart, de Barcelona.

Al Grupo de Intendencia de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, Agrupación Logística núm. 3 (Valencia)

Don Alberto Folch Caral, de Barcelona.

Al Grupo Regional de Intendencia número 1 (Campamento)

Don Orlando López Martín, de Bar-

celona. (Derecho preferente por compromiso de un año.)

Al Grupo Regional de Intendencia número 2 (Sevilla)

Don Juan Varea Casado, de Bilbao.

Al Grupo Regional de Intendencia número 3 (Valencia)

Don Ramón Nogueras Corrons, de Barcelona.

Al Grupo Regional de Intendencia número 4 (Barcelona)

Don Francisco Revet Higón, de Valencia. (Derecho preferente por compromiso de un año.)

Al Grupo Regional de Intendencia número 6 (Burgos)

Don Antonio Martínez Etayo, de Madrid.

FORZOSO

A la Unidad de Instrucción de la Academia de Intendencia (Avila)

Don Juan Recasens Vila, de Barcelona.

Madrid, 2 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir las vacantes de provisión normal, clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden de 5 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 256) y con el fin de realizar las prácticas reglamentarias en las Unidades que se indican, se destina con el carácter que se expresa a los sargentos eventuales de complemento de Intendencia, de los distritos que se citan y que a continuación se relacionan.

Deberán permanecer la totalidad de los cuatro meses contados éstos día por día, a partir de aquél en que efectúen su incorporación, debiendo cesar automáticamente por disposición de sus jefes de Cuerpo, al terminar dicho período.

Los sargentos comprometidos, permanecerán en servicio activo durante el período de un año en destino concedido o en otro que a petición propia pudiera corresponderle, atendiendo a las necesidades del Ejército.

Efectuarán su incorporación a los Cuerpos a los que son destinados el día 10 de diciembre actual.

VOLUNTARIOS

A la Unidad de Instrucción de la Academia de Intendencia (Avila)

Don Adolfo Latorre Fernández, de Madrid. (Derecho preferente por compromiso de un año.)

Don Carlos Alvarez Izquierdo, de Madrid.

Don José Fábregat Capell, de Barcelona.

Don Juan Margets Lobato, de Barcelona.

Don Agustín Martínez Cardenoso, de Barcelona.

Don Enrique Puértolas Fondevila, de Madrid.

Al Grupo Regional de Intendencia número 1 (Campamento)

Don Francisco González Vidal, de Santiago. (Derecho preferente por compromiso de un año.)

Al Grupo Regional de Intendencia de Baleares (Palma de Mallorca)

Don José Martínez Alava, de Bilbao.

Al Grupo Regional de Intendencia de Canarias. Para la Compañía de Las Palmas

Don Miguel Puig Raposo, de Barcelona.

Madrid, 2 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el apartado 3.3.3.3 y 3.3.3.4, de la Orden de 12 de febrero de 1973 (D. O. núm. 38), se asciende al empleo de sargento de complemento con carácter eventual, a los cabos primeros de Intendencia que a continuación se relacionan, con efectos económicos retroactivos a partir de la fecha de efectividad asignada a cada uno de ellos, quedando escalafonados por el orden que aparece.

Con antigüedad de 15 de octubre de 1976 y efectividad de 15 de diciembre de 1976:

Angel Arevalo Dueñas del Grupo Regional de Intendencia núm. 3.

Con antigüedad de 15 de octubre de 1976 y efectividad de 15 de noviembre de 1976:

Rafael Forzada Serrano del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta (Agrupación Logística núm. 6).

Madrid, 2 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



SANIDAD MILITAR

Aptitud para el ascenso

Todos los jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias, que tuvieren suboficiales del Curso XXI para ingreso en la Escala auxiliar, convocados por Orden de 8 de julio de 1975 (D. O. número 165), remitirán directamente a la

Dirección de Personal (Subsecretaría),
hoja-propuesta de declaración de aptitud, relativa a los mismos.

Madrid, 3 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



OFICINAS MILITARES

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 396), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención se concede los trienios acumulables que se indican al jefe y oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, con la antigüedad que a cada uno se le señala y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976, a excepción del que se le señala distinta fecha.

Del Alto Estado Mayor

Capitán D. Luis Parra García (2238), diez trienios (dos de oficial, seis de suboficial y dos de tropa), con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1976.

Del Patronato de Casas Militares

Capitán D. Manuel Frade Pérez (1658), trece trienios (cinco de oficial y ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de diciembre de 1976.

Del Parque de Artillería de La Coruña

Capitán D. Benito Iglesias Brea (2246), once trienios (dos de oficial, cinco de suboficial y cuatro de tropa), con antigüedad de 3 de noviembre de 1976.

Del Estado Mayor de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar

Comandante D. Francisco Herrero Gervasio (2343), trece trienios de oficial, con antigüedad de 1 de diciembre de 1976.

Del Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 9.ª Región Militar

Teniente D. Fernando del Pino Moyna (2786), siete trienios (uno de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 1 de diciembre de 1976.

De la Auditoría de Guerra de Baleares

Capitán D. Miguel Doval Iglesias (1342), trece trienios (nueve de oficial y cuatro de suboficial), con antigüedad de 18 de noviembre de 1976.

Del Servicio de Normalización

Capitán D. Luis García Hernández (2191), trece trienios (tres de oficial, ocho de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 26 de noviembre 1976. Rectificación Orden 10 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 264).

De Transportes y Propiedades y Accidentes de Sevilla

Capitán D. Francisco González García (1015), trece trienios (nueve de oficial y cuatro de suboficial), con antigüedad de 16 de noviembre de 1976.

De la Administración del Hospital y Transportes Militares de Badajoz

Capitán D. Antonio Harto Iglesias (647), trece trienios (once de oficial y dos de suboficial), con antigüedad de 1 de diciembre de 1976.

Madrid, 1 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

La Orden de 2 del actual (D. O. número 277) queda rectificada como sigue:

Página 936, columna segunda;
Teniente D. Antonio Valls Molto;
su primer apellido es Valls.

Madrid, 6 de diciembre de 1976.



VARIAS ARMAS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. núm. 164), se concede el derecho al uso del Distintivo de Permanencia en Unidades de Montaña y el de Esquiador-escalador y adición de barras que se indican a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Del Estado Mayor de la División de Montaña Navarra núm. 6

Coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor D. Fernando Rivera Iglesias (783), distintivo de Montaña con adición de cuatro barras verdes.

Del Cuartel General de la División de Montaña Navarra núm. 6

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor D. Mariano Lachen Gracia (4432), adición de una barra verde a tres del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo de Esquiador-escalador posee.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor D. Hermegildo García Briones (6560), adición de una barra verde a cuatro del mismo color y una dorada que con el distin-

tivo de montaña posee, debiendo sustituir las barras verdes por otra dorada.

Comandante de Infantería D. Manuel Fernández Rodríguez (6567), adición de una barra verde a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo de montaña posee, debiendo sustituir las barras verdes por otra barra dorada.

Capitán de Infantería D. Máximo Gómez Garijo (8003), adición de una barra verde a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo de Esquiador-Escalador posee.

Otro, diplomado de Estado Mayor D. Gregorio López Iraola (8932), adición de dos barras verdes a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo de Esquiador-escalador posee, debiendo sustituir las barras verdes por otra dorada.

Capitán de artillería D. José Pérez Sánchez (4265), adición de dos barras verdes a una dorada que con el distintivo de montaña posee.

Capitán auxiliar de Infantería D. Angel Galbarra Arrastia (3054666), adición de una barra verde a seis doradas que con el distintivo de Esquiador-escalador posee.

Capitán de Oficinas Militares D. Victorino Echauri Gofil (625), adición de una barra verde a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo de montaña posee, debiendo sustituir las barras verdes por otra dorada.

Otro, D. Vicente Bañasco García (873), adición de una barra verde a una dorada que con el distintivo de montaña posee.

Otro, D. Francisco Daroca De Val (985), adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo de montaña posee.

Otro, D. Luis Pezonaga Arteta (1237), adición de una barra verde a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo de montaña posee, debiendo sustituir las barras verdes por otra dorada.

Teniente de Oficinas Militares D. Serafín García Martín (2429), adición de dos barras verdes a cuatro del mismo color y tres doradas que con el distintivo de montaña posee, debiendo sustituir cinco barras verdes por otra dorada.

De la Jefatura de Intendencia de la 4.ª Región Militar

Teniente coronel de Intendencia, D. Fernando Fernández Fernández (539), distintivo de montaña con adición de tres barras verdes.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66

Capitán de Infantería D. Carlos Alvarez de Furundarena (9994), distintivo de montaña con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Francisco Lete Gómez-Cueva (10152), distintivo de Esquiador-escalador con adición de dos barras verdes.

Teniente auxiliar de Infantería D. Javier Rodríguez Malet (3467), adición

de dos barras verdes a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo de Esquiador-escalador posee, debiendo sustituir las barras verdes por otra dorada.

Otro, D. Julio Moreno González (3872), adición de una barra verde a una dorada que con el distintivo de montaña posee.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67

Coronel de Infantería D. Manuel Rabanera Ortiz de Zúñiga (1896), jefe del citado Regimiento, distintivo de montaña con adición de tres barras verdes.

Comandante de Infantería D. Francisco Quirós Casado (6734), adición de dos barras verdes a dos del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo de montaña posee.

Capitán de Infantería D. Enrique Osset Rubio (9990), adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo de montaña posee.

Teniente auxiliar de Infantería D. Eliseo Silvosa Treballe (3652), adición de dos barras verdes a tres doradas que con el distintivo de montaña posee.

Teniente de complemento de Infantería D. Sebastián Souviron Ortega, adición de una barra verde a cuatro del mismo color que con el distintivo de montaña posee, debiendo sustituir las por una barra dorada.

Del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11

Teniente coronel de Caballería D. Ramiro Prieto López (1002), adición de una barra verde a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo de montaña posee.

Comandante de Caballería D. Víctor Calvo San Miguel (1140), distintivo de montaña con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Julián Díez Rodríguez (1168), adición de dos barras verdes a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo de montaña posee, debiendo sustituir cinco barras verdes por otra dorada.

Otro, D. Luis Martínez Maté (1250), adición de una barra verde a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo de montaña posee debiendo sustituir las barras verdes por otra dorada.

Capitán de Caballería D. Alberto Iglesias Rodríguez (1455), adición de una barra verde a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo de esquiador-escalador posee.

Otro, D. Martín Castrillo Martínez (1512), adición de una barra verde a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo de montaña posee.

Otro, D. José Rubio Izquierdo (1558), distintivo de montaña con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Javier Martín Parra (1591), adición de una barra verde a una dorada que con el distintivo de montaña posee.

Otro, D. Fermín Martínez Díez

(1607), distintivo de montaña con adición de tres barras verdes.

Capitán médico D. Bernardo Rodríguez Vélez (1427), distintivo de montaña con adición de tres barras verdes.

Capitán auxiliar de Caballería D. Aurelio Martínez de la Peña (513493), adición de una barra verde a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo de montaña posee.

Teniente auxiliar de Caballería D. Segundo Arcos Martínez (681), distintivo de montaña con adición de tres barras verdes.

Teniente auxiliar de Armamento y Construcción (rama de Construcción y Electricidad) D. Cecilio Gómez Jara (410), adición de una barra verde a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo de montaña posee, debiendo sustituir las barras verdes por otra dorada.

Teniente de complemento de Intendencia D. José Munarriz Urra, distintivo de montaña con adición de tres barras verdes.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46

Teniente de complemento de Artillería D. Celestino Fernández Donis, adición de una barra verde a cuatro del mismo color que con el distintivo de montaña posee, debiendo sustituir las por una barra dorada.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4

Comandante de Ingenieros D. Jesús Tella Díaz (1637), adición de una barra verde a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo de montaña posee, debiendo sustituir las barras verdes por otra dorada.

Capitán de Ingenieros D. José Julve Coll (2016), adición de una barra verde a cuatro del mismo color que con el distintivo de montaña posee, debiendo sustituir las por una barra dorada.

Otro, D. Pascual Alonso Valles (2128), adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo de montaña posee.

Otro, D. Jesús Molina Javierre (2177), distintivo de Esquiador-escalador con adición de tres barras verdes.

Capitán auxiliar de Ingenieros D. Jesús López Pasamón (950), adición de una barra verde a cuatro del mismo color y tres doradas que con el distintivo de montaña posee, debiendo sustituir las barras verdes por otra dorada.

Otro, D. José Peña Calderón (1081250), adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo de montaña posee.

Teniente auxiliar de Ingenieros D. Félix Contreras González (1202), adición de una barra verde a tres del mismo color y tres doradas que con el distintivo de montaña posee.

Otro, D. Isidoro Villoria Gajate (1498), adición de una barra verde a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo de montaña

posee, debiendo sustituir las barras verdes por otra dorada.

Teniente médico de complemento D. Miguel Oliver Esquerra, adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo de montaña posee.

Teniente de complemento de Ingenieros D. Juan Jiménez Gómez, adición de una barra verde a una dorada que con el distintivo de montaña posee.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6

Capitán de Ingenieros D. Eugenio González Díez (1917), adición de una barra verde a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Angel Navarro Pascual (1922), adición de una barra verde a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo de montaña posee.

Otro, D. Vicente Jubrias Berlanga (1981), adición de una barra verde a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo de montaña posee.

Otro, D. Antonio Aznar García (1995), adición de una barra verde a otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo de montaña posee.

Otro, D. Manuel Valmaseda Ruiz (2108), adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo de montaña posee.

Otro, D. Perfecto López Alonso (2214), adición de una barra verde a cuatro del mismo color que con el distintivo de montaña posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Teniente auxiliar de Armamento y Construcción (rama de Construcción y Electricidad) D. Luis Fernández Muñoz (377), adición de una barra verde a tres doradas que con el distintivo de montaña posee.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11

Coronel de Infantería D. José Alfonso Ruiz de Galarreta (2692), jefe del citado Centro, adición de dos barras verdes a tres del mismo color y cinco doradas que con el distintivo de montaña posee, debiendo sustituir las barras verdes por otra dorada.

Madrid, 17 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

De mérito específico: clase B, tipo 5.º.

Cinco de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Academia General Militar, Zaragoza, para profesor de la misma, debiendo los peticionarios hallarse en posesión del título de licenciado o diplomado en

Psicología incluida en el Grupo IX de baremos.

Estas vacantes se hallan comprendidas a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes. Madrid, 2 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De mérito específico: Clase B. tipo 5.º.

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor de la Academia General Militar, Centro de Cálculo, Zaragoza, incluida en el Grupo IX de baremos, debiendo los peticionarios hallarse en posesión del título de Analista o Programador de Informática Militar.

Esta vacante se halla comprendida a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes. Madrid, 2 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De libre designación: Clase C. tipo 7.º.

Una de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de la Guardia Real.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de permanencia en sus destinos a efectos de petición de esta vacante.

Documentación a remitir a la Dirección de Personal: Papeleta de petición de destino y copia de la Hoja de Servicios.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes. Madrid, 2 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal clase C. tipo 9. De teniente auxiliar de Intendencia o de cualquier Arma, plantilla eventual, existentes en los Cuarteles Generales (Mayorías Centralizadas), de las Grandes Unidades que a continuación se indican:

C.G. de la Brigada de Infantería Acorazada XII.—El Goloso (Madrid).—Una.

C.G. de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo», núm. 3 (Valencia).—Una.

C.G. de la Brigada Aerotransportable.—La (Coruña).—Una.

C.G. de la Brigada de Caballería «Jarama», (Salamanca).—Dos.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por alféreces auxiliares de cualquier Arma.

Podrán ser también solicitadas por tenientes de la Escala especial de mando que rebasen la edad señalada en el artículo 60 del texto articulado que desarrolla la Ley 13/74.

Los destinos, tanto voluntarios como forzosos, se harán con preferencia para el empleo y Escala a que corresponden las vacantes.

Preferencia por Cuerpo o Armas: Intendencia, Infantería, Caballería, Ingenieros y Artillería.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1/1975). Madrid, 3 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

C. A. S. E. 4.ª Sección

Vacantes de destino

La Orden de 1 del actual (D. O. número 277) queda rectificada en el sentido de que la vacante para taquimecanógrafa del C. A. S. E. 4.ª Sección a que la misma se refiere es en el Consejo Superior Geográfico de la Presidencia del Gobierno. Madrid, 6 de diciembre de 1976.

Cuerpo General Auxiliar

Destinos

La Orden de 1 del actual (D. O. número 277) queda rectificada como sigue:

Página 939, columna primera; Doña María del Pilar Mendiavilla Martínez; su primer apellido es Mendiavilla. Madrid, 6 de diciembre de 1976.

ESTADO MAYOR CENTRAL

Dirección de Enseñanza



CURSO DE CONDUCTORES DE CARROS DE COMBATE AMX-30

Por haber superado las pruebas correspondientes en el Curso de Conductores de Carros de Combate AMX-30, se concede el título de dicha especialidad al personal de tropa que a continuación se relaciona.

Soldado de Infantería Marcelino Fernández Fernández.

Otro, Ramón Gimeno Pérez.

Otro, Rafael Fabregat Tena.

Otro, Sebastián Pérez Escobar.

Otro, Aurelio Ruiz Nevado.

Otro, Fernando Armas Gago.

Otro, Juan Artero Rueda.

Otro, Narciso González García.

Otro, José Hernández Domínguez.

Otro, Vicente Rodríguez Trujillo.

Otro, Joaquín Rosell Villar.

Otro, Francisco Pareja López.

Otro, Casimiro Hontoria Muñoz.

Otro, José Reinos Molina.

Otro, Isidro Domell Ibari.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



XVIII CURSO DE ESPECIALIZACION EN SISTEMAS DE DIRECCION DE TIRO Y DETECCION Y LOCALIZACION DE OBJETIVOS

Designación de alumnos

Por haber superado el curso por correspondencia para el que fueron nombrados aspirantes por Orden de 12 de febrero de 1976 (D. O. núm. 38) se designan alumnos del curso convocado por Orden de 14 de enero de 1976 (D. O. núm. 12) a los siguientes capitanes de Artillería:

Capitán D. José Soteras Mainar.

Otro, D. Jesús Ochoa Langa.

Otro, D. Gabriel Anguera Paye-ras.

Otro, D. Francisco Pérez Moreno.

Otro, D. Victor Esteban Verástegui.

Otro, D. José Esquivias Revilla.

Otro, D. Abelardo Piorno Rojas.

Otro, D. José Pérez Bevia.

Otro, D. Eugenio Sierra Pérez.

Otro, D. José Manrique García.

Otro, D. Francisco Nieto Villegas.

Otro, D. Miguel de Anta Martín.

Otro, D. Antonio Vera Ubeda.
Otro, D. José Martín López.
Madrid, 25 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

CURSO OPERATIVO PARA MATERIAL A. A. DE 35/90 MM. OERLIKON

Cambio de fechas

Se rectifica el apartado 2.2 de la Orden de 10 de septiembre de 1976 (D. O. núm. 214) en el sentido de que la fase de tiro, del curso Operativo para Material A.A. de 35/90 mm. OERLIKON, se realizara en Ametlla de Mar (Tarragona), del 13 al 21 de enero de 1977.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

CURSO DE OPERADORES DE RADAR Y CALCULADORES DE ARTILLERIA DE COSTA

Declaración de aptitud

Finalizada la primera fase del Curso arriba citado, convocado por Orden de 13 de julio de 1976 (D. O. número 162), se declaran aptos en las correspondientes especialidades a los suboficiales de Artillería y cabaleros alumnos de la Escala Básica de Suboficiales, de dicha Arma, que se relacionan.

OPERADOR DE RADAR DE ARTILLERIA DE COSTA

Sargentos

Don Juan Mendoza González.
Don Francisco Muñoz Vila.
Don Pedro Avila Cuadra.
Don Manuel Olmo Santana.
Don Agustín Sánchez Bermúdez.
Don Francisco Albaladejo Pérez.
Don Antonio García Lozano.
Don Antonio Lucas Martín.
Don Julio Ojer Castro.

CABALLEROS ALUMNOS «SARGENTOS EVENTUALES EN PRACTICAS»

Don Adrián Pulido Vinagre.
Don Ramón Montero García.
Don Francisco Baglietto Ramírez.
Don Félix González Montedeoca.
Don Jesús Espinosa Rodríguez.

OPERADOR DE CALCULADOR DE ARTILLERIA DE COSTA

Sargentos

Don José Bahamonde Pedreira.
Don Guillermo Luaces Sixto.
Don José Ríos Rey.
Don Diego Radio Sánchez.

CABALLEROS ALUMNOS «SARGENTOS EVENTUALES EN PRACTICAS»

Don José Moragues Delgado de Mendoza.
Don José Cruz Amaro.
Don Manuel Montero López.
Don Manuel Cosano Fiusa.
Don José Manuel Galindo Morales.
Madrid, 3 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



ESPECIALIDADES MEDICAS

Concesión de diplomas

Por haber terminado con aprovechamiento el curso de Especialidades Médicas para el que fueran nombrados alumnos, por Orden de 29 de octubre de 1974 (D. O. núm. 247), se concede el diploma de las especialidades médicas que se indica a los capitanes médicos que a continuación se relacionan:

Neurocirugía

Don Jesús Casado Gómez.

Urología

Don Juan Alonso Pombar.
Don Antonio Gálvez Carrasco.

Cirugía Torácica

Don Julián Relanzón López.
Madrid, 25 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



CURSO PARA LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA DE INVESTIGACION MILITAR OPERATIVA

Convocatoria

1.—Lugar de desarrollo

En el C. I. M. O. del Alto Estado Mayor.

2.—Duración del curso

Cuatro meses.

3.—Fecha inicial y presentación

El día 1 de marzo de 1977, a las 10.00 horas, en el C. I. M. O. del Alto Estado Mayor.

4.—Número de plazas

Cinco para jefes y oficiales de la Escala activa, Grupo de «Mando» de

Armas», del Ejército y Guardia Civil.

5.—Normas de carácter general

Las publicadas en la Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. número 2/76) sobre «Normas Generales de Asistencia a Cursos».

6.—Condiciones específicas

Los jefes y oficiales designados para asistir al VIII Curso de I. M. O. en el Alto Estado Mayor, habrán de acreditar la posesión del Diploma de Investigación Operativa obtenido en alguna escuela o centro civil, oficialmente reconocido, tanto nacional como extranjero, con anterioridad a la fecha de comienzo del Curso, conforme a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 15 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» núm. 231).

7.—Concesión del Diploma de I. M. O.

A los alumnos que hayan terminado el Curso con aprovechamiento, se les entregará el Diploma de I. M. O., según determina la citada Orden de la Presidencia del Gobierno.

8.—Plazo de admisión de instancias

Treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los organismos que deban darles curso lo dispuesto en el Artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146), debiendo además estampar, en el dorso de cada instancia, un sello de entrada con la fecha que ha tenido lugar y adelantar el jefe de Cuerpo, Centro o Dependencia receptor de la instancia, por telegrama al Estado Mayor Central, la remisión de las presentadas en fecha próxima a la determinación del plazo.

En todo caso, las instancias, informadas y documentadas, deberán tener entrada en el Estado Mayor Central en el término de los ocho días siguientes a la expiración del plazo de presentación.

Aquellos peticionarios que no acompañen la instancia con el Diploma Civil de Investigación Operativa (o fotocopia del mismo), por tener pendiente su concesión, lo harán constar así en la solicitud, debiendo presentar dicho diploma con anterioridad a la fecha de comienzo del Curso.

9.—Servidumbres

El plazo para poder pasar a cualquiera de las situaciones que se determinan en el Apartado 8.5 de la Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2/76), será de un año, a partir de la fecha de concesión del correspondiente Diploma.

Madrid, 23 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

XIV CURSO DE INSTRUCCION DE AUTOMOVILISMO

Convocatoria

1.—Lugar de desarrollo

Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid).

2.—Fases del Curso y duración

2.1. Preparatoria:

Lugar: En las Unidades de destino de los aspirantes sin perjuicio del servicio.

Duración: Del 1 de febrero al 31 de marzo de 1977.

Modalidad: Esta fase de preparación se realizará por correspondencia a cargo de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

2.2. Examen previo:

Lugar: En la Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid).

Fechas: Días 14 y 15 de abril de 1977.

2.3.: Presente:

Lugar: En la Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid).

Fechas: Del 18 de abril al 15 de junio de 1977.

2.4. Examen final:

Lugar: El de la fase de presente.
Fechas: Días 16 y 17 de junio de 1977.

F A S E

Preparatoria	Presente
Ejército de Tierra ... 40	25
Guardia Civil 30	20
Policia Armada 10	5

4.—Normas de carácter general

Las que figuran en la Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. número 2) sobre «Normas Generales para la Asistencia a Cursos».

5.—Condiciones específicas de los peticionarios

5.1. Todos los aspirantes en la fecha del examen previo estarán en posesión del permiso militar de conducir clase «B».

5.2. Los suboficiales del Ejército de Tierra deberán estar destinados en Unidades del Servicio de Automovilismo, Centros de Instrucción de Recutas o en Unidades Acorazadas, Mecanizadas o Motorizadas.

6.—Forma de solicitar el Curso

6.1. Los suboficiales del Ejército de Tierra solicitarán el Curso de acuerdo con lo indicado en el Apartado 2 de las «Normas Generales de Asistencia a Cursos».

El plazo de admisión de instancias será de veinte días naturales a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto

en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

6.2. Las Regiones Militares remitirán a este Estado Mayor Central (Dirección de Enseñanza - SEFOPES), al finalizar el plazo de admisión, todas las instancias que se hayan remitido dentro del plazo fijado, del personal de su Región debidamente documentadas.

Se acompañará relación del personal peticionario y su destino para remisión del Curso por correspondencia, ordenados de acuerdo con los destinos fijados en el apartado 5.2 y por antigüedad en el empleo dentro de ellos.

6.3. El personal perteneciente a la Guardia Civil y Policía Armada será designado por la Dirección General e Inspección respectivas, dando cuenta al Estado Mayor Central, Dirección de Enseñanza (SEFOPES) remitiendo relación nominal de los aspirantes y su destino donde han de recibir el Curso por correspondencia.

7.—Designación de alumnos

7.1. El examen previo indicado en el apartado 2.2 será realizado por un Tribunal de la Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid), quien elevará acta del mismo al Estado Mayor Central, quien designará por DIARIO OFICIAL a los alumnos de la fase de presente.

7.2. Las plazas fijadas serán cubiertas en todos los casos por aquellos suboficiales que obtengan las más altas calificaciones en el examen previo.

8.—Examen final, acta y títulos

8.1. La fase de presente del curso finalizará con un examen teórico-práctico ante Tribunal presidido por el primer Jefe del Centro de Enseñanza.

8.2. Las actas de examen en duplicado ejemplar, serán remitidas al Estado Mayor Central (Dirección de Enseñanza - SEFOPES) para su posterior aprobación y publicación en DIARIO OFICIAL.

9.—Pasaportes y devengos

9.1. De acuerdo con lo dispuesto en las «Normas Generales para Asistencia a Cursos» (D. O. núm. 2, de fecha 9 de enero de 1976), los aspirantes no tendrán derecho durante las pruebas previas a la reclamación de ninguna clase de devengos.

9.2. Los devengos durante el curso serán reclamados precisamente por la Escuela de Automovilismo para el personal del Ejército de Tierra ajustándose a las fechas señaladas en esta Orden y en la cuantía de la indemnización de Residencia Eventual (IRE) fijada por Orden circular de fecha 18 de marzo de 1975 (D. O. número 71).

9.3. Las Autoridades Regionales pasaportarán a los aspirantes para que hagan su presentación en la Escuela de Automovilismo del Ejército a las nueve horas del día 14 de abril de 1977.

10.—Ventajas y servidumbres

Las indicadas en el apartado 8 de las «Normas Generales de Asistencia a Cursos» dada por Orden circular de fecha 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 276).

El plazo forzoso de permanencia en activo a que se refiere el apartado 8.5 de la citada Orden, será de tres años.

Madrid, 18 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los Cursos y Unidades que se especifican.

FORMACION PROFESIONAL SEGUNDO GRADO. ALMACENES Y PARQUES

Grupo 9, factor 0,12

Comienzo: 15 de septiembre de 1976.
Terminación: 15 de julio de 1977.

Capitán de Intendencia, Escala auxiliar, don Antonio Vidal Florenza. En el Instituto Politécnico núm. 2.

FORMACION PROFESIONAL SEGUNDO GRADO. CONTABILIDAD

Grupo 9, factor 0,12

Comienzo: 15 de septiembre de 1976.
Terminación: 15 de julio de 1977.

Teniente de Intendencia (E. E. M.) don Florencio Pérez de la Cruz. En el Instituto Politécnico núm. 2.

FORMACION PROFESIONAL PRIMER GRADO. ELECTRICISTA MONTADOR INSTALADOR

Grupo 9, factor 0,12

Comienzo: 15 de septiembre de 1976.
Terminación: 15 de julio de 1977.

Sargento especialista D. José Cruz Fernández. En el Instituto Politécnico núm. 2.

FORMACION PROFESIONAL PRIMER GRADO. TALLER GENERAL DE MECANICA

Grupo 9, factor 0,12

Comienzo: 15 de septiembre de 1976.
Terminación: 15 de julio de 1977.

Sargento especialista D. Jesús Suárez García. En el Instituto Politécnico número 2.

Madrid, 26 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

TITULO PARACAIDISTA

Por haber terminado con aprovechamiento el 290 Curso de Paracaidismo y obtenido el título de Cazador Paracaidista por Orden de 16 de noviembre de 1976 («Boletín Oficial del Aire» núm. 140), se concede la aptitud paracaidista, con antigüedad del 5 de noviembre de 1976, al personal de tropa que a continuación se relaciona:

Soldados

Juan Alvarez Muñoz	24.840.631
Juan Amaro de la Torre ...	24.881.314
Antonio Argudos Motos ...	73.535.581
José Vallina Campillo ...	10.566.592
Gerardo Velasco Mallada ...	10.814.216
José Delgado Trujillo ...	24.889.721
Manuel Escalona Ariza ...	27.315.409
Roberto Esparza Jiménez ...	37.731.413
Carmelo García Durán ...	37.789.012
Santiago Gómez Blanco ...	10.815.988
Jesús González Abella
Tomás González Yáñez ...	42.788.398
José Hervás Rufo	28.569.636
Bernardo Hernández Perdo- mo	42.059.581
Juan Izquierdo Miranda ...	10.588.969
Antonio Jiménez Laque ...	28.654.937
Roberto Juan Ausejo ...	37.733.870
Carlos León Martínez ...	36.936.730
Asterio Manteca Jáñez ...	11.712.781
Fernando Marcos Merino ...	12.716.841
Jesús Martínez Barba ...	22.632.022
Antonio Martínez Ruiz ...	19.835.884
Manuel Montero Gallardo ...	28.664.679
José Núñez Calvo	38.420.470
Juan del Olmo Peralta ...	5.137.478
Jesús Peña Curiel	12.246.479
José Pérez García	48.913.722
Alejandro Pérez Rodríguez ...	42.939.509
José Pérez Tothemund ...	24.877.070
Antonio Rivera Algar ...	28.508.477
Antonio Rodríguez Carras- co	27.327.625
Juan Sánchez Fernández ...	37.692.644
Luis Soldino Boria	22.665.448
Maximino García González ...	9.703.699
José Clarés Perales	28.515.578
Pedro Vázquez Chulvi ...	19.831.267
Esteban González Alfonso ...	43.342.970
José Hernández Alfonso ...	43.345.827
Alberto de Palacio España ...	5.345.366
Joaquín de Paz López ...	8.099.985

Madrid, 2 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



ACADEMIA GENERAL MILITAR

Bajas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento Provi-

sional para el Régimen Interior de la Academia General Militar, aprobado por Orden de 30 de noviembre de 1955 (D. O. núm. 272), causa baja, a petición propia, en la mencionada Academia, el caballero cadete don Vicente Diáñez del Valle, quedando en la situación militar que le corresponda según lo previsto en el artículo núm. 153 del Reglamento citado.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Curso selectivo

Bajas y altas

Baja

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 11.1 de las Instrucciones por las que ha de regirse el ingreso en la Academia General Militar anejas a la Orden circular de 2 de enero de 1976 (D. O. núm. 9), causa baja a petición propia en la fase escolar del Curso Selectivo para ingreso en la Academia General Militar, el alumno don Juan Sancho González, quedando en la situación militar que le corresponda, según lo prevenido en el apartado 10.21 de la Orden citada.

Alta

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6.86 de las Instrucciones por las que ha de regirse el ingreso en la Academia General Militar anejas a la Orden circular de 2 de enero de 1976 (D. O. núm. 9), es nombrado alumno de la fase escolar del Curso Selectivo el aspirante D. Ezequiel Romero Guijarro, que fue calificado de bueno en la Fase de Campamento, sin haber obtenido plaza.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



ACADEMIA DE LA ESCALA ESPECIAL

Bajas

Causa baja a petición propia como alumno del Curso Común, fase de adaptación, de la Escala especial el brigada especialista mecánico automovilista montador electricista don Manuel Jiménez-Mena Delgado, el cual deberá de incorporarse a su Unidad de destino, Grupo Regional de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 11 de la Orden de convocatoria de 15 de marzo de 1976 (D. O. núm. 73).

Madrid, 25 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

CABALLERO ALUMNO DE LA ESCALA BASICA DE SUBOFICIALES

La Ley de 13 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58) organiza la Escala Básica de Suboficiales.

En dicha Ley en su Base tercera-uno, se especifica que para integrarse en dicha Escala será preciso superar unas pruebas de ingreso y, posteriormente un curso común y otro de Arma, Cuerpo o especialidad en los Centros que se determinen.

Por Orden de 4 de junio de 1974 (D. O. núm. 125) se crea la Academia General Básica de Suboficiales. En el Decreto 2956/1974 de 27 de septiembre (D. O. núm. 245), en su artículo 12, se especifica que el curso común, a que se refiere la Ley citada anteriormente, será realizado en la Academia General Básica de Suboficiales y el específico de Arma, Cuerpo o Especialidad, en los Centros correspondientes a éstos.

Con el objeto de definir la consideración, denominación y derechos de los alumnos de la Escala Básica de Suboficiales, dispongo:

1.ª Los alumnos de la Escala Básica de Suboficiales tendrán la denominación de Caballeros Alumnos.

2.ª Este Caballero Alumno, mientras esté cursando sus estudios para integrarse en la Escala Básica de Suboficiales, en la Academia General Básica de Suboficiales, Academias Especiales de las Armas y Cuerpos e Institutos Politécnicos del Ejército de Tierra, tendrán la consideración de suboficial a los siguientes efectos solamente:

a) Uso de Tarjeta Militar de Identidad y de los beneficios que de ella se derivan (ya reconocido por Orden de 3 de enero de 1976, D. O. número 4).

b) Utilización de Residencia y Clubs Militares de Suboficiales, en las mismas condiciones que para éstos.

c) Hospitalización en Centros Hospitalarios de las Fuerzas Armadas en las mismas condiciones que los suboficiales efectivos.

d) Durante su permanencia en la Academia General Básica de Suboficiales, Academias Especiales de las Armas y Cuerpos de Institutos Politécnicos del Ejército de Tierra, usarán el uniforme de suboficial con las siguientes variaciones:

--- Distintivo: Cordones de alumno, de color blanco, ya aprobado por Orden de 31 de octubre de 1974 (D. O. núm. 246).

--- Divisas: Durante el primer curso realizado en la AGBS y la primera fase del segundo curso realizada en las Academias Especiales e Institutos citados, no llevarán divisas; en su lugar, y sólo en la gorra, un ángulo dorado en el primer curso, y dos ángulos en la primera fase del segundo curso.

Estos ángulos tendrán la forma y dimensiones que se fijarán en una Orden posterior.

Durante la segunda fase del segun-

do curso, realizadas asimismo en las Academias Especiales e Institutos Politécnicos, tendrán el grado de Caballeros Alumnos «Sargentos Eventuales en Prácticas», ostentando, por tanto, las divisas correspondientes a dicho grado de sargento.

— Emblemas: Durante su permanencia en la AGEBS llevarán el emblema aprobado por Orden de 31 de octubre de 1974 (D. O. núm. 246).

En las Academias de las Armas y Cuerpos, el correspondiente a dichas Armas o Cuerpos y en los Institutos Politécnicos del Ejército, el correspondiente a la Escala Básica de Especialistas, aprobado por Orden de 11 de septiembre de 1975 (D. O. número 214).

Madrid, 29 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

DIRECCION DE MUTILADOS



Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 3.º del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 (C. L. número 159), se asciende al empleo superior al personal del referido Cuerpo que a continuación se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

A coronel

Teniente coronel D. Gumersindo Paz Freire, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Lugo, con antigüedad de 21 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Francisco Molina García, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Málaga, con antigüedad de 22 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Gumersindo Martínez Bernal, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Murcia, con antigüedad de 22 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Esteban Izura Urdániz, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Alicante, con antigüedad de 23 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Madrid, 3 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Bajas

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los oficiales relacionados a continuación.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Capitán de complemento de Artillería D. Miguel Ibarra y Lasso de la Vega, el día 4 de octubre de 1976, en Buenos Aires (República Argentina), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Teniente honorario de Infantería don Ismael Hernando Palacios, el día 15 de noviembre de 1976, en Burgos. Madrid, 3 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los suboficiales relacionados a continuación.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Robustiano Méndez Vidal, el día 29 de octubre de 1976, en Meaño (Pontevedra).

Otro, D. Apolinar Luengas Ruiz, el día 24 de octubre de 1976, en Cruces-Baracal (Vizcaya).

Otro, D. Manuel Rodríguez Rodríguez, el día 28 de octubre de 1976, en Gijón (Oviedo).

Otro, D. Enrique Blanco Arias, el día 28 de octubre de 1976, en Sotillo de Cabrera (León).

Otro, D. Jesús Simón Abajo, el día 12 de noviembre de 1976, en Guadalupe (Jaén).

Otro, D. José Marín Gómez, el día 15 de noviembre de 1976, en Madrid.

Otro, D. José Crespo Diéguez, el día 26 de octubre de 1976, en Parada de Amoeiro (Orense).

Otro, D. Fortunato Monreal Lacalle, el día 14 de octubre de 1976, en San Sebastián (Guipúzcoa).

Otro, D. Crescencio Gordo Hermoso, el día 9 de noviembre de 1976, en Coria (Cáceres).

Otro, D. Severino Sánchez Gil, el día 4 de noviembre de 1976, en Ríville de Barajas (Ávila).

Otro, D. José Viñuales Alonso, el día 22 de octubre de 1976, en Epila (Zaragoza).

Otro, D. Eduardo Palacio Muñiz, el día 31 de octubre de 1976, en Oviedo.

De la Sección de Inútiles para el Servicio

Sargento primero legionario don Luis Sáinz Vara del Rey, el día 27 de octubre de 1976, en Madrid; adscrito a la Jefatura de Mutilados de Melilla.

Madrid, 3 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la

clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al teniente de Artillería, en situación de retirado, D. José Rodríguez y Jalón, como comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de Valladolid, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 18 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de dicha Ley, cesando en la situación de retirado a la que pasó por Orden de 25 de junio de 1951 (D. O. núm. 142). Madrid, 3 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al sargento de Infantería, en situación de licenciado, D. Alberto Casanova y Pla, como comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de octubre de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 18 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil en acto de servicio desde la indicada fecha.

Madrid, 3 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al sargento de Artillería, en situación de licenciado, D. José Marino Fernández García, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de noviembre de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Oviedo, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Madrid, 3 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede el ingreso en el Bénérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, del 18 por 100 de pensión de mutilación, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil en acto de servicio desde la indicada fecha.

Percibirá sus devengos y la pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1976

Soldado de Infantería, D. Víctor Gómez Pando, por la de Santander.

Percibirá sus devengos y la pensión de mutilación, desde el día 1 de octubre de 1976

Artillero D. Emilio Climent Gil, por la de Valencia.

Soldado de Ingenieros D. José Canet Micó, por la de Valencia.

Soldado de Aviación D. Vicente Benaches y García, por la de Valencia.

Artillero D. José Arus y Serra, por la de Barcelona.

Soldado de Infantería D. Clemente Ballestri y Velles, por la de Lérida.

Percibirán sus devengos y la pensión de mutilación, desde el día 1 de noviembre de 1976

Cabo de Aviación D. Carmelo Resino Jiménez, por la de Madrid.

Soldado de Infantería D. Enrique Finestres Sangra, por la de Barcelona.

Artillero D. Antonio Alcántara Rodríguez, por la de Albacete.

Soldado de Infantería D. Isidoro Zambrano Maya, por la de Badajoz. Madrid, 3 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede el ingreso en el Bénérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en la Disposición Común Novena de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, del 10 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Percibirá sus devengos y la pensión de mutilación, desde el día 1 de agosto de 1976

Soldado de Infantería D. José Martínez Díaz, por la de Lugo.

Percibirán sus devengos y la pensión de mutilación, desde el día 1 de noviembre de 1976

Soldado de Infantería D. Hipólito González de la Iglesia, por la de Burgos.

Otro, D. José Mojón Román, por la de Orense.

Legionario D. Jacinto Frias Serrano, por la de Valladolid.

Cabo de Infantería D. Julio Cordeiro Mondéjar, por la de Cáceres.

Soldado de Infantería D. Anselmo Ramos Prieto, por la de Cáceres.

Otro, D. Samuel Alvarez González, por la de Orense.

Cabo de Infantería D. José Ríos Plaza, por la de Toledo.

Percibirán sus devengos y la pensión de mutilación, desde el día 1 de diciembre de 1976

Legionario D. Emilio León y Barco, por la de Zaragoza.

Otro, D. José Gómez Beceiro, por la de La Coruña.

Cabo de Infantería D. Constantino Expósito Varela, por la de Lugo.

Soldado de Infantería D. Raimundo Fernández López, por la de Lugo.

Legionario D. Antonio Díaz López, por la de Lugo.

Soldado de Infantería D. Manuel de la Iglesia Ferreiro, por la de Orense.

Otro, D. Constantino González Pérez, por la de Orense.

Otro, D. Manuel Monroy Lemos, por la de Pontevedra.

Madrid, 3 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede el ingreso en el Bénérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al personal relacionado a continuación, como comprendido en la Disposición Común Novena de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 18 del vigente Reglamento del Bénérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de noviembre de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 9 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de Sargento, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil en acto de servicio desde la indicada fecha.

Soldado de Infantería D. Bernabé Pérez Rosa, por la de Cáceres.

Otro, D. Esteban Pérez Gómez, por la de Huelva.

Otro, D. Elias Fernández y Vila, por la de Orense.

Madrid, 3 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ingresos y ascensos

Se concede el ingreso en el Bénérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y se le asciende al empleo de sargento efectivo de su Arma, de conformidad con lo dispuesto en el apartado dos del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 59), por tenerlo solicitado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, del 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Percibirá sus devengos y la pensión de mutilación, desde el día 1 de mayo de 1976

Soldado de Infantería D. José Moure Suárez, por la de Lugo.

Percibirá sus devengos y la pensión de mutilación, desde el día 1 de agosto de 1976

Soldado de Infantería D. Pascual García Giner, por la de Teruel.

Percibirán sus devengos y la pensión de mutilación, desde el día 1 de octubre de 1976

Soldado de Infantería D. Luis Hidalgo Rubio, por la de Madrid.

Otro, D. Diego Lavado Blanco, por la de Badajoz.

Otro, D. Juan Cabellos Delgado, por la de Guadalajara.

Cabo de Infantería D. Ananías Gago Villafañe, por la de León.

Percibirá sus devengos y la pensión de mutilación, desde el día 1 de noviembre de 1976

Soldado de Infantería D. Felipe García Fadrique, por la de Madrid.

Madrid, 3 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ingresos y bajas

Se concede el ingreso en el Bénérito Cuerpo de Mutilados, con la

clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al soldado de Infantería (fallecido), don Rafael Montilla y Marin, como comprendido en el párrafo 3.º del artículo 7.º, Disposición Común Tercera-3, Transitoria Segunda y Disposición Final Segunda núm. 4, y a los sólo efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes, a partir del día 1 de diciembre de 1976, causando baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, por haber fallecido en La Rambla (Córdoba), el día 31 de marzo de 1962. Se encuentra adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba.

Madrid, 3 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82) y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 del mes actual, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de la Guardia Civil D. Joaquín Vázquez García, ayudante de campo del Teniente General D. Angel Campano López, Director General de la Guardia Civil, quedando en la situación de disponible y agregado a la Dirección General del expresado Cuerpo por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Madrid, 2 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 41, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asientan al empleo inmediato superior, con la antigüedad que a cada uno se le señala, al jefe y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible, en las Zonas que para cada uno se indican, excepto para aquellos que se les señala otra situación.

Comandante D. Luis Báguena Salvador, de la Dirección General de la

Guardia Civil (Gerencia del Instituto Social de las Fuerzas Armadas), con la de 2 de diciembre de 1976, quedando confirmado en su actual destino.

Capitán D. Francisco Almansa Riquel, de la Academia del expresado Cuerpo, con la de 2 de diciembre de 1976, en la Inspección de Enseñanza y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 55 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes, queda agregado en la indicada Academia hasta la finalización del curso actualmente en desarrollo.

Teniente D. Enrique Pérez García, de la Dirección General (Servicio de Transmisiones), con la de 1 de diciembre de 1976, quedando confirmado en su actual destino.

Teniente D. José Contreras Heredia, de la 323 Comandancia (Alicante), con la de 2 de diciembre de 1976, en la 3.ª Zona y agregado a la expresada Comandancia por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Madrid, 3 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por estar declarados aptos y haber cumplido las condiciones reglamentarias, se promueven al empleo de teniente con la antigüedad de esta fecha, a los brigadas de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Zonas a que pertenecen las Unidades de su actual destino y agregados a estas últimas por un plazo de tres meses, si antes no les corresponde otro voluntario o forzoso.

Don Bienvenido Sánchez Antona, de la 122 Comandancia (Ávila), Tráfico.

Don José Arias Aguilar, de la Plana Mayor del 25 Tercio (Málaga)

Don Francisco Ayala Escamilla, de la 252 Comandancia (Melilla).

Don Tomás Ibáñez Gómez, de la 413 (Gerona).

Madrid, 3 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 3.º del Decreto núm. 304/72, de fecha 4 de febrero (D. O. núm. 43), se concede el empleo de brigada músico con la antigüedad y efectividad de esta fecha, al sargento primero músico de la Guardia Civil, D. Ramón Cordero González, de la Banda de Música de la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid), continuando en su actual destino.

Madrid, 30 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

Clase C. Tipo 8.º.

De mérito específico.

Una de comandante de la Guardia Civil Grupo de «Mando de Armas» existente en la Academia de dicho Cuerpo (Madrid), para profesor del II Grupo —Legislación y servicio general de carácter fiscal—, e incluida en el Grupo VI de Baremos, publicado en el DIARIO OFICIAL número 104, de 8 de mayo de 1976.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Hoja de Servicios, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 3 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

A propuesta del Jefe de la Casa de Su Majestad el Rey y de acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1976, el Presidente del Gobierno ha dispuesto pasen destinados a la Secretaría de la Casa de Su Majestad, los oficiales y suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, de la Agrupación de Destinos de la Dirección General del expresado Cuerpo.

Teniente D. Antonio Banda Gómez. Otro, D. Manuel Pérez Fernández. Subteniente D. Eduardo Ruiz Fernández.

Sargento D. Víctor Luis Gil de Marcos.

Madrid, 3 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por necesidades del servicio y con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. número 1/75), se destina a la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil al sargento de dicho Cuerpo, D. Abilio Montano Montano, de agregado para el servicio en la citada Agrupación.

Madrid, 3 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/68, de 8 de julio («B. O. del Estado» núme-

ro 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los cincuenta y cuatro años, por cumplir los cincuenta y tres el próximo mes de marzo, al subteniente de la Guardia Civil, D. Gregorio Lázaro Domínguez, del Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles.

Madrid, 3 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ÁRENAS

Retiros

Pasa a la situación de retirado el día 5 de febrero de 1977, por cumplir la edad reglamentaria determinada en el Decreto núm. 304, de 4 de febrero de 1972 («C. L.» número 14), el brigada músico de la Guardia Civil, D. Camilo Navajas Engui, de la Banda de Música del Colegio de Guardias Jóvenes, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ÁRENAS

Bajas

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Losa del Obispo (Valencia), el día 30 del pasado mes de noviembre, el guardia segundo de dicho Cuerpo, José Reina Martín, que se hallaba destinado en el 31 Tercio (Valencia).

Madrid, 3 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ÁRENAS

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Castellón, el día 23 de noviembre último, el guardia segundo de dicho Cuerpo Juan López Soriano Romero, que se hallaba destinado en el 33 Tercio (Castellón).

Madrid, 3 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ÁRENAS

Empleos honorarios

Por hallarse comprendidos en el Decreto número 909/1961, de fecha

31 de mayo de dicho año (D. O. número 131), se concede el empleo de teniente honorario a los suboficiales de la Guardia Civil en situación de retirados por edad, que se relacionan.

Subteniente D. Cecilio Martín Velasco.

Otro, D. Federico Pérez González.

Sargento D. Rafael Cisneros Leiva.

Madrid, 3 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ÁRENAS

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



ADVERTENCIA.—Como apéndice a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas conteniendo cinco relaciones de señalamiento de haberes pasivos.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

El Consejo de Ministros, en su sesión del día 26 de noviembre de 1976, acordó constituir una Comisión especial que elabore un Anteproyecto de Ley que modifique y modernice la Ley de Funcionarios Públicos, especialmente en orden a estructurar adecuadamente las carreras administrativas, los regímenes de trabajo e incompatibilidades.

Dando cumplimiento a dicho acuerdo, esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto que la comisión especial a que el mismo se refiere quede constituida en la forma siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia.

Vicepresidente: Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda.

Vocales:

Ilustrísimo señor Director general de la Función Pública.

Ilustrísimo señor Secretario general técnico de la Presidencia.

Ilustrísimo señor Presidente efectivo del Patronato de la Escuela Nacional de Administración Pública.

Ilustrísimo señor Director general de lo Contencioso del Estado.

Ilustrísimo señor Director general de Presupuestos.

Ilustrísimo señor Secretario general técnico del Ministerio de la Gobernación.

Ilustrísimo señor Secretario general técnico del Ministerio de Educación y Ciencia.

Ilustrísimo señor Secretario general técnico del Ministerio de la Vivienda.

Asimismo, formarán parte de esta Comisión el ilustrísimo señor Director general de Justicia y un representante de las Fuerzas Armadas designado por el Vicepresidente primero del Gobierno para Asuntos de la Defensa.

Será Secretario de la comisión el ilustrísimo señor Subdirector General de la Función Pública, Secretario ge-

neral de la Comisión Superior de Personal.

Podrán ser incorporados por el Presidente de la misma en calidad de Vocales hasta tres representantes de Asociaciones de Funcionarios constituidas o en trámite de constitución conforme al Real Decreto 1839/1976, de 16 de julio.

Asimismo, la Presidencia de la Comisión podrá designar a varios expertos para formar los grupos de trabajo que considere oportunos con el fin de asesorar a la Comisión en los diferentes aspectos del Anteproyecto de Ley que hayan de ser abordados.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1976.

OSORIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

(Del B. O. del E. n.º 292, de 6-12-76.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCIÓN de la Intervención Ge-

neral de la Administración del Estado por la que se hacen públicos los resúmenes comparativos de ingresos y pagos por recursos y obligaciones

presupuestos (artículo 80, Ley Administración y Contabilidad) correspondientes al mes de mayo de 1976.

NUMERO 3

Pagos liquidados verificados durante el mes de junio de 1976 y en los meses de enero y mayo anteriores por el presupuesto corriente y resultados de ejercicios cerrados

	EN EL MES DE JUNIO			EN LOS MESES DE ENERO A MAYO			TOTAL DE LOS TRES MESES		
	Presupuesto de 1976	Resultas de ejercicios cerrados	Total	Presupuesto de 1976	Resultas de ejercicios cerrados	Total	Presupuesto de 1976	Resultas de ejercicios cerrados	Total
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES									
Ministerio del Ejército	5.792.369.160	76.924.338	5.869.293.498	20.082.449.158	4.366.695.593	24.449.144.751	25.874.818.318	4.443.619.931	30.318.438.249

NUMERO 4

Resumen de los pagos liquidados verificados por obligaciones generales del Estado y de los departamentos ministeriales y por recursos locales, durante los meses de enero a junio de 1972 al de 1976, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados

OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES	1972	1973	1974	1975	1976
Ministerio del Ejército	14.619.229.787	18.095.045.506	21.910.711.448	25.389.224.005	30.318.438.249

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que originen el examen de las cuentas definitivas.

V. B.:
El Interventor general,
AUGUSTO GUTIERREZ

Madrid, 21 de octubre de 1976.

El Subdirector de Contabilidad,
RAMON DIAZ GARCIA

(Del B. O. del E. n.º 290, de 3-12-76.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION
DE LA 5.ª REGION MILITAR.

Expediente A-7-77 (36/77 central)

A las diez horas quince minutos (10,15) del día treinta y uno (31) del presente mes de diciembre se constituirá la Mesa de Contratación de esta Junta Regional en su Sala de Actos, Hernán Cortés 31, Zaragoza, para la adquisición por concurso de 9.520 quintales métricos de paja-piense, para las necesidades del primer semestre del año 1977 más 120 días de repuesto, con el siguiente destino:

Almacén Regional de Intendencia de Zaragoza, 1.727 quintales métricos.

Depósito de Intendencia de Jaca, 2.904 quintales métricos.

Depósito de Intendencia de Huesca, 4.889 quintales métricos.

Precios límites: Reservados hasta el momento de realizarse la licitación.

Las ofertas se presentarán en cuatro ejemplares (original y tres copias) en sobre cerrado y rotulado y se redactarán por la totalidad de las partidas anunciadas para cada plaza o en lotes no inferiores a 100 quintales métricos. La documentación reglamentaria se presentará en otro sobre, también cerrado y rotulado.

Las bases que rigen en esta contratación, pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles de diez a trece horas.

El importe del presente anuncio será abonado a prorrateo entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1976.

Núm. 517 (urgente) P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL
MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, núm. 3-B

MADRID

Expte.: 1 S.V. 2/77-2

Concurso público

Hasta las once treinta horas del día 4 de enero de 1977, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta para la adquisición de artículos de vestuario con destino a la tropa, por un importe límite total de 212.850.000 pesetas.

Los Pliegos de Bases y condiciones técnicas particulares, pueden ser examinados todos los días laborables, de nueve treinta a trece horas.

El citado concurso se celebrará a las doce horas del día 14 de enero de 1977, en el Salón de Actos de esta Junta Principal.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.

Núm. 493 P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL
MINISTERIO DEL EJERCITOPaseo de Moret núm. 3-B
MADRID

Expediente I.S.V.135/76-176

Concurso público urgente

Hasta las diez horas del día 21 de diciembre de 1976, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de artículos de viveres fácil conservación (cuarto trimestre), con destino al Sanatorio Militar «Generalísimo», por un importe total inicial de 228.840,00 pesetas.

Los Pliegos de Bases y condiciones técnicas particulares pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles desde las nueve treinta a las trece horas.

El citado concurso se celebrará a las diez treinta horas del día 21 de diciembre de 1976, en el Salón de Actos de esta Junta Principal de Compras.

El importe de los anuncios será con cargo a los adjudicatarios.

Madrid, 2 de diciembre de 1976.

Pág. 507 P. 1-1

TERCER DEPOSITO DE SEMENTALES

Subasta de ganado

El viernes día 17 de diciembre a las once horas, se celebrará en este Depósito la venta en pública subasta de cuatro caballos de silla y dos caballos de tiro, declarados de desecho, pudiendo tomar parte en la misma los que lo deseen, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Campamento de Bétera, 3 de diciembre de 1976.

Núm. 513 P. 1-1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION
DE LA 2.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 45/76-Intendencia

En el «Boletín Oficial del Estado» núm. 284, de fecha 26 de noviembre último, se publicó anuncio de esta Junta, para la adquisición por concurso de harina de trigo, para varias plazas de esta Región, atenciones del primer semestre de 1977.

El acto de adquisición de ofertas tendrá lugar hasta las once horas del día 7 de enero próximo y el acto del concurso el día 14 del citado mes de enero a las once horas.

Los Pliegos de Bases y demás información en la Secretaría de esta Junta. Sevilla, 3 de diciembre de 1976.

Núm. 516 P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL
MINISTERIO DEL EJERCITOPaseo de Moret núm. 3-B
MADRID

Expte.: I.S.V. 130/76-177

Concurso público urgente

Hasta las once treinta del día 21 del actual, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, para la adquisición de artículos de viveres de fácil conservación, carbón y leña, con destino al Hospital Militar «Gómez Ulla», por un importe total de 5.000.000,— pesetas.

Los pliegos de bases pueden consultarse en la Secretaría de esta Junta de nueve treinta a trece horas.

El citado concurso se celebrará a las doce horas del mencionado día, en el Salón de Actos de esta Junta.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 3 de diciembre de 1976.

Núm. 512 P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL
MINISTERIO DEL EJERCITOPaseo de Moret núm. 3-B
MADRID

Expte.: 1 S.V. 1/77-1

Concurso público

Hasta las once horas del día 4 de enero próximo, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, para la adquisición de artículos de vestuario con destino a la tropa, por un importe límite total de 346.200.000 pesetas.

Los Pliegos de Bases pueden consultarse en la Secretaría de esta Junta, de nueve treinta a trece horas.

El citado concurso se celebrará a las once horas del día 14 del mencionado mes, en el Salón de Actos de esta Junta.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.

Núm. 491 P. 1-1



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados

Hojas de Servicios (Antiguo modelo)

PESETAS

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	33,00
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	28,00
Pliego suelto	4,00
Hoja anual	4,00
Ficha	5,00
Copia de Ficha	4,00
Cubierta	4,00

Hojas de Servicios (Nuevo modelo)

Hoja de Servicios (1.ª y 2.ª parte)	50,00
Fichas Resumen	5,00
Hojas de Calificación	7,00
Hojas Anuales	7,00
Cubierta 1.ª parte	4,00
Cubierta 2.ª parte	4,00
Pliegos de las distintas letras	3,00
Resumen de Calificaciones	10,00

Reglamentos

Asociación Mutua Benéfica, Reglamento 1948 y 1961, cada uno	15,00
Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar	30,00
Orden, Instrucciones y Formularios para la redacción de las Hojas de Servicio.	30,00

Varios

Papeleta de Petición de Destino	3,00
Solicitud Premio a la Constancia	3,00
Certificados médicos: (normal, defunción, permiso de conducir) cada modelo ...	10,00
Ficha de permisos	3,00
Ficha petición destinos Sres. Generales	3,00
Propuestas de Trienios y Premios de Permanencia	3,00
Declaración jurada a efectos de obtención y renovación de Pasaporte Civil ...	3,00
Solicitud de permiso de salida al extranjero para personal en actividad	3,00
Baja de Haberes	3,00
Certificados Veterinarios	10,00
Lista nominal de revista	3,00
Expediente para solicitar becas	15,00
Expedientes para el personal de la I. M. E. C.	12,00

Funcionarios civiles y Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores

Hoja de Servicios completa	15,00
Hoja matriz	6,00
Hoja anual	3,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

APENDICE



CONSEJO SUPREMO

DE

JUSTICIA MILITAR

SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen, los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 46 señalamientos de haberes pasivos que empieza por doña Berta Vilardobo Lariot y termina por doña Perpetua Cebollada García.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

RELACION

BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parentesco	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	HIJOS MENORES Fecha de caducidad D. M. A.
Doña Berta Vilardebo Lariet Belén Javier Isidro	Viuda ... Huérf. ^a ... Huérf. ^o ...	GB. Excmo. Sr. D. Fernando Cardona Aragón	Intendencia..	— 16- 2-78 14- 8-82
Doña Dolores Gregorio de Tejada Arias	Viuda ...	Coronel D. José Teruel Carmona	Infantería ...	—
Doña María Pilar Bermúdez de Castro Minguez María Pilar	Viuda ... Huérf. ^a ...	Teniente coronel D. Juan Luis Doval Villares ...	Artillería ...	— 9- 2-84
Doña María Angeles Peña Antúnez ...	Viuda ...	Comandante D. Mariano Pérez Pérez	Infantería ...	—
Doña María Concepción Dufol Abad. Ana María María Carmen Monseriat	Viuda ... Huérf. ^a ... Huérf. ^a ... Huérf. ^a ...	Comandante honorario D. Faustino Ferrer Lledo.	Infantería ...	— 20-11-77 19- 4-82 7- 7-85
Doña Jerónima Sánchez Gutiérrez ...	Viuda ...	Comandante D. Isidro Puente Rodríguez	Artillería ...	—
Doña María Pilar Romaldo Prieto ...	Viuda ...	Comandante D. José Arnáiz Arnáiz	Artillería ...	—
Doña María Soledad Queipo de LLa- no Acuña María Alvaro	Viuda ... Huérf. ^a ... Huérf. ^o ...	Cte. D. José María Fernández de Córdoba Topete.	Aviación ...	— 17-11-79 26- 1-81
Doña Mercedes Pérez Aisa	Viuda ...	Capitán Auxiliar D. José Baroja Burguera	Ingenieros ..	—
Doña María Carolina Fernández Pe- nedo	Viuda ...	Capitán D. Manuel Campos Ramos	Inválidos ...	—
Doña Dolores Benítez Blanes	Viuda ...	Capitán D. Gabriel Serrano Millán	Intendencia..	—
Doña Lucía García Rodríguez	Viuda ...	Jefe de taller B. O. T. D. Julián Sánchez Pas- cualsanz	E. T.	—
Doña Consuelo González Bravo	Viuda ...	Capitán D. Laudelino Sánchez Alvarez	Aviación ...	—
Doña Purificación Hurtado Pérez ...	Viuda ...	Capitán D. Juan Francisco Sosa Flores	G. Civil ...	—
Doña Dolores Rodríguez Manteola ...	Viuda ...	Teniente D. Antonio Boluda Martínez	Infantería ..	—
Doña Josefa Devesa Vega	Viuda ...	Teniente D. Basilio Martínez Misas	Infantería ..	—
Doña Rosa María Castro García María	Viuda ... Huérf. ^a ...	Teniente D. José Vicent Marqués	Infantería ..	— 6-11-68
Doña Francisca Blanco Mosquera ...	Viuda ...	Vigia Mayor D. Juan Veiga Martínez	Armada ...	—
Doña Prudencia Morillas Torralba ...	Viuda ...	Teniente Hor. ^o D. Hilario Querencia Fernández ...	P. Armada ..	—
Doña Inés Pérez Fernández Claudio Ramón	Viuda ... Huérf. ^o ... Huérf. ^o ...	Sargento primero D. Ramón Pérez Alvarez	P. Armada ..	— 2-10-77 14-12-79
Doña María Amelia Artimo González.	Viuda ...	Sargento D. Andrés Avellano Fernández de la Viña.	Artillería ...	—
Doña María Rando Rodríguez	Viuda ...	Sargento C.M.P. D. Antonio Crespo Garnica	Mutilados ...	—
Doña Monserrat Clusella Núñez	Viuda ...	Sargento C.M.P. D. Ambrosio Martín Larraz	Mutilados ...	—
Doña Gloria Martín Ruiz	Viuda ...	Sargento C.M.P. D. Pablo Villabeitia Unda	Mutilados ...	—
Doña Ana Asunción Monge Fuertes. Matías Gegerio	Viuda ... Huérf. ^o ...	Sargento C.M.P. D. Antonio Muñoz Moreno	Mutilados ...	— 9- 5-79
Doña Angeles Vicente Martín	Viuda ...	Sargento D. Antonio Prado Fernández	G. Civil ...	—
Doña Ana Sánchez Revidiego	Viuda ...	Sargento D. Salvador Ruiz Díaz	G. Civil ...	—
Doña Sabina Arenales Mota María Belén María del Mar María José Mónica	Viuda ... Huérf. ^a ... Huérf. ^a ... Huérf. ^a ... Huérf. ^a ...	Cabo primero D. Crescencio Calles de Castro ...	G. Civil ...	— 27- 5-86 2- 5-87 7-12-88 6- 8-97
Doña Josefa Artigas Tetas Antonio María del Carmen	Viuda ... Huérf. ^o ... Huérf. ^a ...	Guardia D. Florencio Alvarez García	G. Civil ...	— 14- 8-88 16- 3-91
Doña Sabina Puig Pujol	Viuda ...	Guardia D. Tomás Costa Carreras	G. Civil ...	—
Doña Rosario Rodríguez Ruiz	Viuda ...	Guardia D. Juan Márquez Martín	G. Civil ...	—

E S E C I T A

Regulador	%	Pensión mensual que le corresponde				Ayuda Ley 19/74	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones
		Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Hasta 31-12-75	DESDE 1-1-76				
Pesetas	Aplicado	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.		
54.081	52	—	—	—	28.096,25	10.000	1- 8-76	Madrid	
44.887	40	—	—	—	17.955,00	10.000	1-10-76	Cádiz	
44.887	46	—	—	—	20.648,25	10.000	1- 9-76	La Coruña	
36.575	40	—	—	—	14.630,00	10.000	1- 8-76	Lérida	
39.068	58	—	—	—	22.659,87	10.000	1- 4-76	Zaragoza	
38.902	40	—	—	—	15.561,00	10.000	1-10-76	Santander	
37.572	40	—	—	—	15.029,00	10.000	1-10-76	El Ferrol	
33.250	52	—	—	—	17.290,00	10.000	1- 9-76	Madrid	
40.731	40	—	—	—	16.292,50	10.000	1-10-76	Valencia	
36.976	40	—	—	—	14.430,50	10.000	1- 8-76	Lugo	
35.078	40	—	—	—	14.031,50	10.000	1- 9-76	Granada	
38.403	40	—	—	—	15.361,50	10.000	1- 8-76	Madrid	
38.403	40	—	—	—	15.361,50	10.000	1- 9-76	Madrid	
33.083	40	—	—	—	13.233,50	10.000	1- 9-76	Badajoz	
26.932	40	—	—	—	10.773,00	10.000	1- 5-76	Murcia	
32.917	40	—	—	—	13.167,00	10.000	1- 9-76	Valladolid	
21.612	46	—	—	—	9.941,75	10.000	1- 6-76	Madrid	
28.595	40	—	—	—	11.438,00	10.000	1- 8-76	El Ferrol	
19.950	40	—	—	—	7.980,00	10.000	1-10-76	Madrid	
17.290	52	—	—	—	8.990,80	10.000	1- 4-76	Lugo	
18.786	40	—	—	—	7.514,50	10.000	1- 9-76	Oviedo	
10.806	40	—	—	—	4.322,50	10.000	1- 3-76	Granada	
10.806	40	—	—	—	4.322,50	10.000	1- 9-76	Barcelona	
10.806	40	—	—	—	4.322,50	10.000	1- 9-76	Vizcaya	
17.788	46	—	—	—	8.182,82	10.000	1- 8-76	Jaén	
16.791	40	—	—	—	6.716,50	10.000	1- 6-76	Castellón	
16.791	40	—	—	—	6.716,50	10.000	1- 9-76	Cádiz	
12.884	64	—	—	—	8.245,98	10.000	1- 7-76	Valladolid	
14.962	52	—	—	—	7.780,50	10.000	1- 9-76	Barcelona	
14.297	30	—	—	—	4.289,25	10.000	1-10-76	Gerona	
14.297	30	—	—	—	4.289,25	10.000	1- 9-76	Huelva	

BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parentesco	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	HIJOS MENORES Fecha de caducidad D. M. A.
Doña Isabel Felisa Hernández García.	Viuda ...	Guardia D. Julio Villaplana Cuenca ...	G. Civil ...	—
Doña María Morales Domínguez ...	Viuda ...	Guardia D. Juan Soriano Lagares ...	G. Civil ...	—
Doña Adela Carrasco Muñoz ...	Viuda ...	Guardia D. Francisco Conejo Calvillo ...	G. Civil ...	—
Doña Ana Arjona Guerrero ...	Viuda ...	Guardia D. José López Sexto ...	G. Civil ...	—
José Ramón ...	Huérf. ^o			10-1-83
Francisco Javier ...	Huérf. ^o			5-2-85
Víctor ...	Huérf. ^o			20-11-93
Doña María Oliver Isern ...	Viuda ...	Guardia D. Dionisio Grabulosa Pons ...	G. Civil ...	—
Doña Paula Sáiz González ...	Viuda ...	Guardia D. Tomás Carrancho Sáiz ...	G. Civil ...	—
Doña María Uriel Ruiz ...	Viuda ...	Guardia D. Francisco Gómez Hernández ...	G. Civil ...	—
Doña Pilar Castro Marín ...	Viuda ...	Guardia D. Juan de la Mata Caballero Laguna ...	G. Civil ...	—
María Amparo ...	Huérf. ^a			23-3-85
Doña Inocencia Lancha Vela ...	Viuda ...	Guardia D. Mariano Jiménez Gómez ...	G. Civil ...	—
María ...	Huérf. ^a			26-2-83
María del Rosario ...	Huérf. ^a			27-4-89
Doña Rosaura Prieto Prieto ...	Viuda ...	Guardia de S. E. D. Clemente Miranda Aliste ...	E. T. ...	—
Doña María Fores Gellida ...	Viuda ...	Cabo primero D. Cecilio Sanjurjo Rois ...	P. Armada..	—
Doña Brígida Ampudia Mesa ...	Viuda ...	Cabo D. Alberto Alba Martín ...	P. Armada..	—
Doña Manuela Rodríguez Novoa ...	Viuda ...	Policia D. Manuel Peleteiro Rodríguez ...	P. Armada..	—
Doña Elena Pérez Arbeloa ...	Viuda ...	Policia D. Jacinto Franco Azpurz ...	P. Armada..	—
Doña Penpetua Cebollada García ...	Viuda ...	Policia D. José Molina Naval ...	P. Armada..	—

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 13 del Texto Refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 («B. O. del E.» núm. 152) la autoridad que la practique, deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con

arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la re-

petida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.

Regulador	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde				Ayuda Ley 19/74	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones
		Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Hasta 31-12-75	DESDE 1-1-76				
Pesetas		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.		
12.967	40	—	—	—	5.187,00	10.000	1- 5-76	Barcelona	
14.962	30	—	—	—	4.488,75	10.000	1- 8-76	Huelva	
15.627	30	—	—	—	4.688,25	10.000	1- 3-76	Madrid	
14.297	58	—	—	—	8.292,55	10.000	1- 7-76	Vigo	
13.300	40	—	—	—	5.320,00	10.000	1- 4-76	Gerona	
13.632	40	—	—	—	5.453,00	10.000	1- 7-76	Burgos	
13.632	40	—	—	—	5.453,00	10.000	1- 9-76	Madrid	
13.632	46	—	—	—	6.270,95	10.000	1- 8-76	Ciudad Real ...	
12.302	52	—	—	—	6.397,30	10.000	1- 8-76 1-10-76	Madrid	
13.965	30	—	—	—	4.189,50	10.000	1- 9-76	Madrid	
14.879	30	—	—	—	4.463,81	10.000	1- 9-76	Castellón	
16.125	40	—	—	—	6.450,26	10.000	1- 9-76	Madrid	
13.632	30	—	—	—	4.089,75	10.000	1- 9-76	Orense	
13.632	30	—	—	—	4.089,75	10.000	1- 9-76	Navarra	
13.632	40	—	—	—	5.453,00	10.000	1- 9-76	Teruel	

3. Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2.º del artículo 1.º de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acompañando las correspondientes partidas de nacimiento, fé de vida, y, en su caso, expediente de incapacidad.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—
El Contralmirante secretario, *Miguel Durán González*

Fuerzas Armadas

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15

de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 38 señalamientos de haberes pasivos que empieza por el coronel médico de Sanidad Militar D. Juan López Valor y termina por el Policía Armado don Francisco Torralba Zamorano.

Madrid, 27 de octubre de 1976.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

RELACION

N O M B R E S	Empleos	Arma o Cuerpo	Regulador	%
			Pesetas	
Don Juan López Valor	Coronel médico	Sanidad Militar	46.550,00	90
Don Eduardo Cocina Peruyero	Coronel honorario.	Infantería	43.225,00	90
Don Justo Torres Torres	Coronel honorario.	Artillería	44.887,50	90
Don Generoso Romero García	Teniente coronel	Infantería de Marina	44.887,50	90
Don Salvador Rey Illanes	Téte. coronel h.º	Caballería	43.225,00	90
Don Salvador Moreno Aznar	Téte. coronel h.º	Artillería	39.900,00	90
Don Antonio Santamaría Ormazábal	Téte. coronel h.º	Ingenieros	43.225,00	90
Don Eduardo Rodríguez Méndez	Comandante	Oficinas Militares	41.230,00	90
Don Blas Torreló de Rivas	Comandante h.º	Ingenieros	40.731,25	90
Don Juan Navarro Hanza	Capitán ing. téc.	Ingenieros Aerot. Aire	25.763,75	90
Don Feliciano Camarero Barbadillo	Capitán	Intendencia	37.073,75	90
Don Evaristo López García	Capitán	Oficinas Militares	41.063,75	90
Don José Camacho Camacho	Capitán	Oficinas Militares	41.063,75	90
Don José Mesa Rodríguez	Capitán	Oficinas Militares	39.063,75	90
Don Domingo Fernández del Puerto	Capitán	Oficinas Militares	33.063,75	90
Don Jerónimo Quintana Blanco	Capitán de compt.º	Infantería	37.573,50	90
Don Jaime Prim Sauji	Teniente	Guardia Civil	26.267,50	80
Don Diego Martínez Garrido	Subteniente	Especialistas E. T.	27.763,75	90
Don Luis Ormeño Sáinz	Subteniente	Intendencia Aire	16.683,33	80
Don Antonio Marañón Ortiz	Subteniente	Guardia Civil	26.101,25	90
Don Pablo del Río del Caz	Subteniente	Guardia Civil	24.771,25	80
Don Juan Casado González	Subteniente	Guardia Civil	24.771,25	90
Don Ramiro Estévez Sánchez	Subteniente	Guardia Civil	24.106,25	80
Don Manuel Cidre Varela	Brigada	Guardia Civil	21.446,25	90
Don Víctor Carrascal Rubiano	Brigada	Guardia Civil	21.778,75	80
Don Francisco Conejo Merchán	Brigada	Guardia Civil	21.446,25	80
Don Antonio Luque González	Sargento	Guardia Civil	16.701,25	80
Don José Sáez Peña	Cabo primero	Legión	11.471,25	90
Don Vicente Fraile Martín	Cabo primero	Guardia Civil	7.641,66	30
Don Pablo Cabrera Caballero	Guardia	Guardia Civil	14.962,50	80
Don José Martínez de la Casa de Paula	Guardia	Guardia Civil	14.297,50	80
Don Lázaro Merino Martín	Guardia	Guardia Civil	14.297,50	80
Don Luis Fernández Núñez	Guardia	Guardia Civil	12.967,50	80
Don Julián Jiménez Gil	Guardia	Guardia Civil	12.967,50	80
Don Miguel Rodríguez Castro	Guardia	Guardia Civil	12.302,50	80
Don Teodoro Polo Polo	Guardia	Guardia Civil	11.637,50	80
Don José García Alvaro	Policia	Policia Armada	14.962,50	80
Don Francisco Torralba Zamorano	Policia	Policia Armada	13.632,50	65

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, artículo 13 del vigente Texto refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá in-

formarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.

(3) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de comandante.

(4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(21) Con derecho a percibir men-

sualmente la cantidad de 800 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(24) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(26) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificac-

QUE SE CITA

Retiro D. O.	Fecha de arranque D. M. A.	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
184/76	1-12-76	41.895,00	Madrid	D. G. Tesoro	(20)
196/76	1-12-76	38.902,50	Gijón	Gijón	(2. 20)
97/76	1- 8-76	40.398,75	Barcelona	Barcelona	(2. 20. 60)
111/76	1-12-76	40.398,75	Madrid	D. G. Tesoro	(20)
198/76	1-12-76	38.902,50	Madrid	D. G. Tesoro	(3. 20)
201/76	1- 9-76	35.910,00	Palma de Mallorca	Baleares	(3. 21) Voluntario
186/76	1- 9-76	38.902,50	Bilbao	Vizcaya	(3. 20) Voluntario
195/76	1- 9-76	37.107,00	La Coruña	La Coruña	(20) Voluntario
152/76	1- 8-76	36.658,12	Madrid	D. G. Tesoro	(4) Voluntario
92/76	1-11-76	20.615,00	Madrid	D. G. Tesoro	
167/76	1-11-76	33.366,37	Zaragoza	Zaragoza	(21)
213/76	1- 1-77	36.957,37	Cullereño	La Coruña	(21)
213/76	1- 1-77	36.957,37	Sevilla	Sevilla	(21)
213/76	1- 1-77	35.161,87	Madrid	D. G. Tesoro	(21)
195/76	1-12-76	29.775,37	Benacazón	Sevilla	(22)
195/76	1-12-76	33.815,25	Villanueva del C.	Zamora	(5. 21. 60)
162/76	1-11-76	21.014,00	Reus	Tarragona	(24)
135/76	1-10-76	24.987,37	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
5/74	1- 2-72	13.346,66	Zaragoza	Zaragoza	(60. a)
194/76	1- 9-76	23.491,12	Bilbao	Vizcaya	(23) Voluntario
197/76	1-12-76	19.817,00	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
48/76	1- 6-76	19.817,00	Málaga	Málaga	(23. 60)
1/76	1- 4-76	19.285,00	Fuenterrabía	Guipúzcoa	(23)
45/76	1- 1-76	19.301,62	La Coruña	La Coruña	(23. 48. 60)
167/76	1-11-76	17.423,00	Sada	La Coruña	(23)
42/76	1- 4-76	17.157,00	Madrid	D. G. Tesoro	(23. 60)
158/76	1- 8-76	13.433,00	Rubi	Barcelona	(23)
287/75	1- 4-76	10.324,00	Madrid	D. G. Tesoro	
98/74	1-10-71	2.292,48	Zarauz	Guipúzcoa	(b)
195/76	1- 9-76	11.970,00	Mota del Cuervo	Cuenca	(26)
117/76	1- 9-76	11.438,00	Vilanova del C.	Barcelona	(27)
117/76	1- 9-76	11.438,00	Pont de Molins	Gerona	(26)
144/76	1-10-76	10.374,00	Figuerras	Gerona	(28)
117/76	1- 9-76	10.374,00	Gerona	Gerona	(27)
170/76	1- 8-76	9.842,00	S. C. de Gramanet	Barcelona	(28)
46/76	1- 3-76	9.310,00	Santa Margarita M.	Barcelona	
144/65	1- 1-76	11.970,00	Madrid	D. G. Tesoro	(26. 60)
237/61	1- 1-76	8.861,12	Madrid	D. G. Tesoro	(28. 60)

ción de Permanencia en el Servicio.

(27) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(28) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(48) No se le concede el 100 por 100 del Regulador, por no adjuntar Certificado de que la Inutilidad Física fue en acto del servicio.

(60) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(a) Este haber pasivo lo percibirá

hasta fin de junio de 1974; desde 1 de julio de 1974 a fin de diciembre del mismo año, por Ley 20/74 percibirá 15.348,66 pesetas mensuales; durante el año 1975 percibirá 16.683,33 pesetas mensuales, y desde 1 de enero de 1976, por Ley 47/75, percibirá 19.019 pesetas mensuales.

(b) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de marzo de 1974; desde 1 de abril de 1974 a fin de diciembre del mismo año, por Ley 19/74, percibirá 2.500 pesetas mensuales; durante el año 1975 percibirá 3.000 pesetas mensuales y desde 1 de enero de 1976, por la misma Ley, percibirá 4.000 pesetas mensuales.

Madrid, 27 de octubre de 1976.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 81 señalamientos de haberes pasivos que empieza por el coronel de Infantería D. Antonio Casañas González de Chaves y termina por el Policía Armado D. José Antonio Santos Holgado.

Madrid, 3 de noviembre de 1976.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

RELACION

N O M B R E S	Empleos	Arma o Cuerpo	Regulador	%
			Pesetas	
Don Antonio Casañas González de Chaves	Coronel	Infantería	46.550,00	90
Don Nicolás Portals Míguez	Coronel auditor	Armada	46.550,00	90
Don Claudio Torres Aller	Coronel honorario.	Caballería	43.225,00	90
Don Carlos Rodríguez Barcia	Coronel honorario.	Intendencia	43.225,00	90
Don Francisco González García	Teniente coronel.	Infantería	33.250,00	90
Don Eutiquio Prieto Fuertes	Teniente coronel	Artillería	43.225,00	90
Don Pedro Vázquez de Prada Juárez	Comandante H.º	Infantería	40.731,25	90
Don Oscar Menéndez Fernández-Carbajal	Comandante H.º	Infantería	35.729,16	90
Don Beltrán Osorio y Díez de Rivera	Comandante H.º	Caballería	36.406,25	90
Don Ramón Magan de Castro	Comandante H.º	Artillería	40.731,25	90
Don Angel Fraile Olivera	Comandante H.º	Ingenieros	40.731,25	90
Don Jesús Muñoz Gamino	Capitán	C.A.A.I.A.C.	38.736,25	90
Don Daniel Ricobaraza Cebedeco	Capitán	Oficinas Militares	36.076,25	90
Don Eloy López Estébanez	Capitán	Oficinas Militares	35.411,25	90
Don Amador Pérez Meléndez	Capitán	Aviación	24.383,33	90
Don Avelino Aller Lago	Teniente	Artillería	29.925,00	80
Don Miguel Sánchez Antonio	Teniente Esc. Esp. Intd.ª	Armada	35.577,50	80
Don Urbano Ferrero Fernández	Subteniente	Guardia Civil	24.438,75	80
Don Francisco Agui Montero	Subteniente	Policia Armada	26.101,25	90
Don Carlos Vázquez Savoy	Subteniente	Policia Armada	25.768,75	90
Don Manuel Maceiras Fernández	Subteniente	Policia Armada	25.436,25	90
Don Sebastián Contreras Rodríguez	Subteniente	Policia Armada	25.436,25	90
Don Abdón González Sánchez	Subteniente	Policia Armada	25.436,25	90
Don César Bautista Fernández	Brigada	Infantería	21.778,75	80
Don Ricardo Pasarin Alvarez	Brigada	Guardna Civil	22.443,75	80
Don Angel Mateos Díaz	Brigada	Guardna Civil	22.111,25	80
Don Eliseo Luque Santos	Brigada	Guardna Civil	21.446,25	80
Don Domingo Solano Escolar	Brigada	Guardna Civil	21.446,25	80
Don Francisco Sánchez Pérez	Brigada	Guardna Civil	20.116,25	80
Don Feliciano Jiménez Ubero	Sargento primero.	Guardna Civil	18.287,50	90
Don Maximiliano Molina Delgado	Sargento primero.	Guardna Civil	18.287,50	80
Don José Villamor Ramos	Sargento primero.	Policia Armada	21.280,00	90
Don Joaquín Ortega Parra	Sargento	Legión	16.126,25	80
Don Francisco Esteras Tarancón	Sargento	Guardia Civil	18.453,75	90
Don Rufino Díaz Pividal	Sargento	Guardia Civil	17.123,75	90
Don Clemente Delgado Carvajal	Sargento	Guardia Civil	17.123,75	80
Don Gabriel de la Fuente Salas	Sargento	Guardia Civil	17.123,75	80
Don Cecilio García García	Sargento	Guardia Civil	16.791,25	80
Don Ricardo Martín Páez	Cabo primero	Legión	10.806,25	75
Don Evaristo Padilla Fernández	Cabo primero	Guardia Civil	14.879,37	80
Don Francisco Pérez Montero	Cabo primero	Guardia Civil	14.879,37	80
Don Venancio García García	Cabo primero	Policia Armada	16.209,37	80
Don José Luis Morales Soto	Cabo	Legión	4.900,00	75
Don Mariano Delgado Casillas	Guardia	Guardia Civil	14.962,50	90
Don José Rubia Morales	Guardia	Guardia Civil	16.292,50	80
Don Isidoro Esparza Muniaín	Guardia	Guardia Civil	15.627,50	80
Don Antonio Abril Osorio	Guardia	Guardia Civil	13.632,50	90
Don Lucas Herrero López	Guardia	Guardia Civil	13.632,50	90
Don Francisco Gutiérrez Belleta	Guardia	Guardia Civil	14.962,50	80
Don Benedicto Olivar Piedrafitá	Guardia	Guardia Civil	14.962,50	80
Don Pedro Monleón Sánchez	Guardia	Guardia Civil	14.297,50	80
Don José Pérez Moragas	Guardia	Guardia Civil	14.297,50	80
Don Luis Mirabrero Martínez	Guardia	Guardia Civil	14.297,50	80
Don José Andrés Vicente	Guardia	Guardia Civil	14.297,50	80
Don José Márquez Moreno	Guardia	Guardia Civil	14.297,50	80
Don Pedro Espinosa Rubio	Guardia	Guardia Civil	14.297,50	80
Don Mariano Martín Rodríguez	Guardia	Guardia Civil	13.632,50	80
Don Miguel Cortés Castillo	Guardia	Guardia Civil	13.632,50	80
Don Ramón Martín Vaquero	Guardia	Guardia Civil	13.632,50	80
Don José Martín San José	Guardia	Guardia Civil	13.632,50	80
Don Javier Quesada Alvarez	Guardia	Guardia Civil	13.632,50	80
Don Francisco Rueda Muriel	Guardia	Guardia Civil	13.632,50	80
Don Justo Soto Fernández	Guardia	Guardia Civil	13.632,50	80
Don Rogelio Jiménez Portillo	Guardia	Guardia Civil	13.632,50	80
Don Mateo Lafuente Varas	Guardia	Guardia Civil	13.632,50	80
Don Lorenzo Iniesta Sanabria	Guardia	Guardia Civil	13.632,50	80
Don Feliciano Lozano González	Guardia	Guardia Civil	13.632,50	80
Don Luis Domínguez Vázquez	Guardia	Guardia Civil	13.632,50	80
Don Enrique Mayo Curto	Guardia	Guardia Civil	12.302,50	80

U E S E C I T A

Retro D. O.	Fecha de arranque D. M. A.	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
196/76	1-12-76	41.895,00	Madrid	D. G. Tesoro	(20)
164/76	1-12-76	41.895,00	Madrid	D. G. Tesoro	(20)
223/76	1- 1-77	38.902,50	Madrid	D. G. Tesoro	(2.20)
198/76	1-12-76	38.902,50	León	León	(2.20)
178/76	1- 8-76	29.925,00	Sevilla	Sevilla	
223/76	1- 1-77	38.902,50	Vitoria	Alava	(20)
196/76	1-12-76	36.658,12	Valladolid	Valladolid	(4.21)
97/74	1- 8-74	29.583,75	Barcelona	Barcelona	(4.21.60.a)
223/76	1- 1-77	33.665,62	Burgos	Burgos	(4.22)
164/76	1-10-76	36.658,12	Valencia	Valencia	(4.22)
216/76	1- 1-77	36.658,12	Salamanca	Salamanca	(4.21)
178/76	1-11-76	34.862,62	Madrid	D. G. Tesoro	(21)
213/76	1- 1-77	32.468,52	Langarica	Alava	(21)
213/76	1- 1-77	31.870,12	Madrid	D. G. Tesoro	(21.32)
14/68	1- 9-73	21.945,00	Madrid	D. G. Tesoro	(21.30.60.b)
213/76	1-12-76	23.940,00	Pontevedra	Pontevedra	(23)
128/76	1-10-76	28.462,00	Málaga	Málaga	(21)
221/76	1- 1-77	19.551,00	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
214/76	1-10-76	23.491,12	Gerona	Gerona	(23)
214/76	1-10-76	23.191,87	Herrera	San Sebastián	(23)
214/76	1-10-76	22.892,62	La Coruña	La Coruña	(23)
214/76	1-10-76	22.892,62	Hueter Santillán	Granada	(23)
214/76	1- 9-76	22.892,62	Puente D. Flórez	León	(23)
178/76	1-12-76	17.423,00	Calvos de Randín	Orense	(23)
221/76	1- 1-77	17.955,00	Lugo	Lugo	(23)
221/76	1- 1-77	17.689,00	Monterrubio S.	Badajoz	(23)
221/76	1- 1-77	17.157,00	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
145/76	1-10-76	17.157,00	Cartagena	Cartagena	(23)
221/76	1- 1-77	16.093,00	Esplugas de Ll.	Barcelona	(24)
182/76	1- 9-76	16.458,75	La Roca del Vallés	Barcelona	(24)
167/76	1-11-76	14.630,00	Barcelona	Barcelona	(24)
214/76	1-10-76	19.152,00	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
220/76	1- 1-77	12.901,00	Granada	Granada	(23)
117/76	1- 9-76	16.608,37	Besalu	Gerona	(23)
182/76	1- 9-76	15.411,37	Alicante	Alicante	(24)
194/76	1- 9-76	13.699,00	Barcelona	Barcelona	(24)
106/76	1- 9-76	13.699,00	Sevilla	Sevilla	(23)
197/76	1-12-76	13.433,00	Aldeanueva de E.	Logroño	(23)
205/76	1-11-76	8.104,68	Huelva	Huelva	
194/76	1- 9-76	11.903,49	Santamaría de B.	Barcelona	(27)
144/76	1-10-76	11.903,49	Santa Coloma de G.	Barcelona	(27)
175/62	1- 1-76	12.967,49	Madrid	D. G. Tesoro	(26.60)
51/72	1- 1-72	3.675,00	Barcelona	Barcelona	(c) Voluntario
144/76	1- 7-76	13.466,25	Hospitalet de Ll.	Barcelona	(27)
144/76	1-10-76	13.034,00	Reus	Tarragona	(26)
165/76	1-11-76	12.502,00	Huarte	Navarra	(26.32)
167/76	1- 8-76	12.269,25	Matadepera	Barcelona	(27)
144/76	1- 7-76	12.269,25	Barcelona	Barcelona	(27)
165/76	1-11-76	11.970,00	Valderas	León	(26)
194/76	1- 9-76	11.970,00	Huesca	Huesca	(26)
195/76	1-12-76	11.438,00	Barcelona	Barcelona	(27)
165/76	1-11-76	11.438,00	Tossa de Mar	Gerona	(27)
197/76	1- 9-76	11.438,00	Odena	Barcelona	(26)
117/76	1- 6-76	11.438,00	Canovellas	Barcelona	(27)
221/76	1-10-76	11.438,00	Amieva	Oviedo	(27)
221/76	1-10-76	11.438,00	Oviedo	Oviedo	(27)
195/76	1-12-76	10.906,00	Colmenar Viejo	D. G. Tesoro	(27)
218/76	1- 1-77	10.906,00	Aravaca	D. G. Tesoro	(27)
218/76	1- 1-77	10.906,00	Villafeliche	Zaragoza	(27)
143/76	1- 9-76	10.906,00	Vilaseca	Tarragona	(27)
195/76	1-12-76	10.906,00	Villanueva y G.	Barcelona	(27)
46/76	1- 6-76	10.906,00	Hostalrich	Gerona	(27)
70/76	1- 7-76	10.906,00	Hospitalet de Ll.	Barcelona	(27)
144/76	1-10-76	10.906,00	Tarragona	Tarragona	(27)
144/76	1-10-76	10.906,00	Barcelona	Barcelona	(27)
195/76	1-12-76	10.906,00	San Felid de Ll.	Barcelona	(27)
165/76	1-11-76	10.906,00	Saldaña	Palencia	(27)
221/76	1-10-76	10.906,00	San Andrés R.	Orense	(27)
144/76	1- 7-76	9.842,00	Mollet del Valls	Barcelona	(27)

N O M B R E S	Empleos	Arma o Cuerpo	Regulador	%
			Pesetas	Aplicado
Don Juan Ruiz Rubio	Guardia	Guardia Civil	12.302,50	80
Don Fernando Ruda Ruiz	Guardia	Guardia Civil	11.637,50	80
Don Antonio Avila Podadera	Guardia	Guardia Civil	11.637,50	80
Don Antonio Castillo Redondo	Guardia	Guardia Civil	11.637,50	80
Don Roberto Andrés Díaz	Guardia	Guardia Civil	11.637,50	80
Don Juan Lojo García	Guardia	Guardia Civil	10.972,50	80
Don Mateo Bauza Catalá	Policía	Policía Armada	16.292,50	80
Don José Panadero Tejedor	Policía	Policía Armada	15.627,50	80
Don Aurelio Gómez López	Policía	Policía Armada	14.962,50	80
Don Marcelino García García	Policía	Policía Armada	14.297,50	80
Don José María Fernández Romarategui y Or- tiz de Elguea	Policía	Policía Armada	11.637,50	80
Don José Antonio Santos Holgado	Policía	Policía Armada	12.302,50	80

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, artículo 13 del vigente Texto refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos pasivos, la Autoridad que la practique deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida

notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES .

(2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.

(4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Plaza de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(21) Con aderecho a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas,

por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(24) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(26) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(27) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(28) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas,

Retiro D. O.	Fecha de arranque	Haber mensual que le corresponde	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES	
			Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
						D. M. A.
195/76	1-12-76	9.842,00	Bordils	Gerona	(28)	
165/76	1-11-76	9.310,00	San Andrés de Ll.	Barcelona		
195/76	1-12-76	9.310,00	Mongat	Barcelona		
195/76	1-12-76	9.310,00	Cornellá	Barcelona		
195/76	1- 9-76	9.310,00	Sabadell	Barcelona		
195/76	1- 9-76	8.778,00	San Juan de A.	Sevilla		
214/76	1-10-76	13.034,00	Palma de Mallorca	Baleares		(26)
164/76	1- 9-76	12.503,00	Valencia	Valencia		(26)
214/76	1-10-76	11.970,00	Sanfuerce	Vizcaya		(26)
214/76	1- 9-76	11.438,00	Barcelona	Barcelona		(27)
162/76	1- 8-76	9.310,00	Barcelona	Barcelona	(28)	
214/76	1-10-76	9.842,00	Villalba de los Ll.	Salamanca		

por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(30) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(32) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas, por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

(60) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(a) Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de diciembre de 1974, durante el año 1975 percibirá 32.156,25 pesetas mensuales, y desde 1 de ene-

ro de 1976, por Ley 47/75, percibirá 33.658,12 pesetas mensuales.

(b) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de junio de 1974 y desde 1 de julio a fin de diciembre del mismo año por Ley 29/74 percibirá 25.236,75 pesetas mensuales, desde 1 de enero de 1975 a fin de febrero del mismo año percibirá 27.431,25 pesetas mensuales.

(c) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de junio de 1974, desde 1 de julio a fin de diciembre del mismo año por Ley 29/74 percibirá 4.236,25 pesetas mensuales, durante el año 1975 percibirá 4.593,75 pesetas mensuales y desde 1 de enero de 1976 por Ley 47/75 percibirá 5.237 pesetas mensuales.

Madrid, 3 de noviembre de 1976.—
El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 16 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 103 señalamientos de haberes pasivos que empieza por el coronel médico de Sanidad Militar D. Emilio Vidal Torres y termina por el Policía Armado D. Agustín Díaz Rubio.

Madrid, 9 de noviembre de 1976.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

RELACION

N O M B R E S	Empleos	Arma o Cuerpo	Regulador	%
			Pesetas	
Don Emilio Vidal Torres	Coronel médico	Sanidad Militar	44.887,50	90
Don Francisco González Cónesa	Coronel honorario.	Infantería	44.887,50	90
Don José María Valentín-Gamazo Fernández de la Hoz	Coronel honorario.	Infantería	44.887,50	90
Don Teodoro Peña Martínez	Coronel honorario.	Infantería	44.887,50	90
Don Agustín Albarrán Cordero	Coronel honorario.	Infantería	44.887,50	90
Don Arturo Blanco Benítez	Coronel honorario.	Infantería	44.887,50	90
Don José Lostal Junquera	Coronel h.º inferv.	Intervención Militar	43.225,00	90
Don Manuel Taboada Fernández	Teniente coronel	Infantería	44.887,50	90
Don Luis Jarava Trujillo	Tte. coronel h.º	Infantería	43.225,00	90
Don Pedro García Chamorro	Tte. coronel h.º	Artillería	39.237,50	90
Don Isidro Delgado Paniagua	Comandante	Infantería	43.225,00	90
Don Juan Rosado Garrido	Comandante	Infantería	43.225,00	90
Don Isidro Romero Naranxeira	Comandante	Infantería	43.225,00	90
Don Buenaventura Girona Fábregas	Comandante	Infantería	41.562,50	90
Don Pedro González Puente	Comandante	Artillería	43.225,00	90
Don Eloy García Pérez	Comandante	Artillería	43.225,00	90
Don Arturo Molina Ariño	Comandante méd.	Sanidad Militar	31.587,50	50
Don Felipe Muñoz Rubio	Comandante	Oficinas Militares	42.802,50	90
Don Miguel Martínez Sevilla	Comandante h.º	Caballería	40.731,25	90
Don Miguel Dolagaray Uragón	Comandante h.º	Artillería	40.731,25	90
Don Ramón Jaraquemada Valle	Comandante h.º	Artillería	39.038,75	90
Don José Armiño Zamora	Capitán	Oficinas Militares	39.733,75	90
Don Urbano Hermida García	Capitán	Oficinas Militares	39.733,75	90
Don Florencio Escudero Galilea	Capitán	Oficinas Militares	38.071,25	90
Don Bartolomé Blanco Blanco	Capitán	Oficinas Militares	36.741,25	90
Don Jesús Goldaraz Rubin	Capitán	Oficinas Militares	36.741,25	90
Don Anatolio Elices González	Capitán	Guardia Civil	32.751,25	80
Don Juan González Solís	Capitán	Guardia Civil	32.751,25	80
Don Justino de Cima Gutiérrez	Capitán	Guardia Civil	32.751,25	80
Don Antonio Romero Tejada	Capitán	Guardia Civil	32.751,25	80
Don José Vázquez Castilla	Capitán	Guardia Civil	32.751,25	90
Don Alfonso Enríquez Pecino	Capitán	Guardia Civil	32.086,25	80
Don Fermín Cortés Estepa	Capitán	Guardia Civil	31.753,75	80
Don Francisco Tienda Moral	Teniente	Infantería	30.922,50	80
Don Juan Carrasco Cantos	Teniente	Ingenieros	30.257,50	80
Don José Terrada García	Mayor (teniente)	Infantería Marina	32.583,00	90
Don Venancio Alesón Sobrón	Teniente	Aviación	34.247,50	90
Don Enrique Val de Martín	Teniente	Aviación	33.582,50	90
Don Angel Echeverría Ajona	Teniente	Aviación	32.917,50	90
Don José Forch Buscall	Teniente	Guardia Civil	28.927,50	90
Don Manuel Moreno Vizcaino	Teniente	Guardia Civil	30.590,00	80
Don Rafael Cordón Rivas	Teniente	Guardia Civil	30.257,50	80
Don José López Gómez	Teniente	Guardia Civil	29.925,00	80
Don Victoriano Sánchez García	Teniente	Guardia Civil	28.927,50	80
Don Facundo Montero López	Teniente	Guardia Civil	28.595,00	80
Don Vidal García González	Teniente	Guardia Civil	28.595,00	80
Don Francisco Marín García	Teniente	Guardia Civil	28.262,50	80
Don Francisco Botello, Ortigosa	Teniente	Guardia Civil	27.597,50	80
Don Miguel Moya Amaya	Teniente	Guardia Civil	26.932,50	80
Don Nemesio Fernández Artal	Teniente complt.	Guardia Civil	25.103,75	80
Don Antonio García Redondo	Subteniente	Especialista E. T.	38.902,50	90
Don Manuel Trejo Caballero	Subte. músico	Músicas Militares	28.096,25	90
Don Francisco Cornejo Soto	Subteniente	Guardia Civil	24.771,25	80
Don Antonio Fernández González	Subteniente	Guardia Civil	24.771,25	80
Don Benito Domínguez Sabido	Subteniente	Guardia Civil	24.771,25	80
Don Félix Modino Ramiro	Subteniente	Guardia Civil	24.438,75	80
Don Manuel Garduño Mejías	Subteniente	Guardia Civil	24.438,75	80
Don Antonio Pineda Vives	Subteniente	Guardia Civil	23.773,75	80
Don Fernando Parra Fabra	Subteniente	Guardia Civil	23.773,75	80
Don Manuel Prieto González	Brigada	Guardia Civil	22.443,75	90
Don Andrés Almenta del Río	Brigada	Guardia Civil	20.781,25	90
Don Francisco Peráldez Jiménez	Brigada	Guardia Civil	22.103,75	80
Don Fernando Antolín Garzón	Brigada	Infantería	22.773,25	80
Don Telmo Cajal Bascos	Brigada	Guardia Civil	21.773,75	80
Don Manuel Torres Centalla	Brigada	Guardia Civil	21.440,25	80
Don Angel López López	Brigada	Guardia Civil	21.440,25	80
Don Isidro Mesón Rodríguez	Brigada	Guardia Civil	20.781,25	80
Don Isidoro Castro Galván	Brigada	Guardia Civil	20.781,25	80

QUE SE CITA

Retiro D. O.	Fecha de arranque D. M. A.	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
209/76	1- 1-77	40.398,75	Madrid	D. General Tesoro	
225/76	1- 1-77	40.398,75	Zaragoza	Zaragoza	(2. 20)
225/76	1- 1-77	40.398,75	Toledo	Toledo	(2. 20)
225/76	1- 1-77	40.398,75	Zaragoza	Zaragoza	(2. 20)
225/76	1- 1-77	40.398,75	Barcelona	Barcelona	(2. 20)
225/76	1- 1-77	40.398,75	Gerona	Gerona	(2. 20)
222/76	1- 1-77	38.902,50	Palma de Mallorca	Baleares	(2. 20)
225/76	1- 1-77	40.398,75	Gijón	Gijón	(20)
168/76	1-11-76	38.902,50	Villamarín	Cádiz	(3. 20)
120/76	1- 9-76	34.413,75	Mérida	Badajoz	(3. 21)
225/76	1- 1-77	38.902,50	Alicante	Alicante	(20)
225/76	1- 1-77	38.902,50	Sevilla	Sevilla	(20)
225/76	1- 1-77	38.902,50	Puigcerdá	Gerona	(21)
225/76	1- 1-77	37.406,25	Gerona	Gerona	(20)
223/76	1- 1-77	38.902,50	La Coruña	La Coruña	(20)
223/76	1- 1-77	38.902,50	Sevilla	Sevilla	(20)
196/76	1- 9-76	15.793,75	Valladolid	Valladolid	(22) Voluntario
213/76	1- 1-77	38.603,25	Zaragoza	Zaragoza	(20)
166/76	1-11-76	36.658,12	Madrid	D. General Tesoro	(4. 21)
97/76	1- 8-76	36.658,12	Madrid	D. General Tesoro	(4. 21)
166/76	1-11-76	35.161,87	Bienvenida	Badajoz	(4)
195/76	1-12-76	35.760,37	Madrid	D. General Tesoro	(21. 30)
213/76	1- 1-77	35.760,37	Madrid	D. General Tesoro	(21)
195/76	1-12-76	34.264,12	Murcia	Murcia	(21)
195/76	1-12-76	33.067,12	Jaén	Jaén	(21)
213/76	1- 1-77	33.067,12	Pamplona	Pamplona	(21)
218/76	1- 1-77	26.201,00	Oviedo	Asturias	(21)
218/76	1- 1-77	26.201,00	Cáceres	Cáceres	(21)
218/76	1- 1-77	26.201,00	Poago	Gijón	(21)
218/76	1- 1-77	26.201,00	San Juan del P.	Huelva	(21)
218/76	1- 1-77	26.201,00	Gibraleón	Huelva	(21)
218/76	1- 1-77	25.669,00	Sevilla	Sevilla	(21)
187/76	1-12-76	25.403,00	Barcelona	Barcelona	(21)
196/76	1-12-76	24.738,00	Santa Fe	Granada	(23)
216/76	1- 1-77	24.206,00	Granada	Granada	(22)
174/76	1- 2-77	20.326,50	Cartagena	Cartagena	(22)
112/76	1- 1-77	30.822,75	Alcalá de Henares	D. G. Tesoro	(21)
110/76	1- 1-77	30.224,25	Madrid	D. G. Tesoro	(21)
106/76	1-12-76	29.625,75	Madrid	D. G. Tesoro	(22)
211/76	1-10-76	26.034,75	El Barrueco	D. G. Tesoro	(22)
218/76	1- 1-77	24.472,00	Sevilla	Sevilla	(23)
218/76	1- 1-77	24.206,00	El Villar del P.	D. General Tesoro	(23)
139/76	1-10-76	23.940,00	Zaragoza	Zaragoza	(23. 60)
187/76	1-12-76	23.142,00	Granada	Granada	(23)
218/76	1- 1-77	22.876,00	Zaragoza	Zaragoza	(23)
218/76	1- 1-77	22.876,00	Barcelona	Barcelona	(24)
218/76	1- 1-77	22.610,00	Pedro-Abad	Córdoba	(23)
182/76	1-11-76	22.078,00	Málaga	Málaga	(23)
162/76	1-11-76	21.546,00	Granada	Granada	(24)
218/76	1- 1-77	20.083,00	Sos del Rey C.	Zaragoza	(23. 7)
220/76	1- 1-77	25.012,25	Madrid	D. General Tesoro	(23)
213/76	1- 1-77	25.286,62	Madrid	D. General Tesoro	(23)
167/76	1-11-76	19.817,00	Cerezo de Río T.	Burgos	(23)
221/76	1- 1-77	19.817,00	Torre de Mar	Málaga	(23)
221/76	1- 1-77	19.817,00	Córdoba	Córdoba	(23)
221/76	1- 1-77	19.551,00	Alicante	Alicante	(23)
182/76	1- 9-76	19.551,00	Cardedeu	Barcelona	(23)
221/76	1- 1-77	19.019,00	Altea	Alicante	(23)
221/76	1- 1-77	19.019,00	Lantejuela	Sevilla	(23)
117/76	1-11-76	20.199,37	Arbuclas	Gerona	(23)
182/76	1- 9-76	18.703,12	Alcátoña	Málaga	(24)
221/76	1- 1-77	18.487,00	Madrid	D. General Tesoro	(23)
200/76	1-12-76	18.221,00	Cilleruelo de A.	Burgos	(23)
145/76	1-10-76	17.423,00	Zaragoza	Zaragoza	(23. 60)
221/76	1- 1-77	17.157,00	Córdoba	Córdoba	(23)
221/76	1- 1-77	17.157,00	Madrid	D. General Tesoro	(23)
117/76	1- 9-76	16.625,00	Vitoria	Alava	(23)
221/76	1- 1-77	16.625,00	Ceclavín	Cáceres	(24)

N O M B R E S	Empleos	Arma o Cuerpo	Regulador	%
			Pesetas	Aplicado
Don Francisco Covas Brunet	Brigada Comt.º	Infantería	13.183,33	90
Don Francisco Fernández Caballero	Sargento 1.º	Legión	18.287,50	80
Don José Calvo Icaza	Sargento 1.º más.	Músicas Militares	21.612,50	80
Don Miguel García Berenguer	Sargento 1.º	Aviación	17.290,00	40
Don Angel Tuñón Gómez	Sargento	Guardia Civil	17.788,75	80
Don Manuel Becerro Osorio	Sargento	Guardia Civil	16.791,25	80
Don Rafael González García	Ex caballero mutilado de guerra por la Patria	Legión	11.400,00	100
Don Heliodoro Moya Manzano	Guardia	Guardia Civil	16.292,50	80
Don José Martínez Ruiz Corral	Guardia	Guardia Civil	14.297,50	90
Don Andrés García Rubio	Guardia	Guardia Civil	13.632,50	90
Don Pedro Quiles Balaguer	Guardia	Guardia Civil	13.632,50	90
Don Vicente Gómez Rodríguez	Guardia	Guardia Civil	14.962,50	80
Don Gregorio Suárez López-Hazas	Guardia	Guardia Civil	14.962,50	80
Don Julio Teresa Díaz	Guardia	Guardia Civil	14.962,50	80
Don José Fernández Casero	Guardia	Guardia Civil	14.962,50	80
Don Sebastián Arroyo González	Guardia	Guardia Civil	14.297,50	80
Don Fernando Alvarez Martínez	Guardia	Guardia Civil	14.297,50	80
Don Laurentino Mosquera López	Guardia	Guardia Civil	14.297,50	80
Don Miguel Medina Bueno	Guardia	Guardia Civil	14.297,50	80
Don Ramón Gómez Morales	Guardia	Guardia Civil	14.297,50	80
Don Francisco Martínez Nacimiento	Guardia	Guardia Civil	14.297,50	80
Don Juan Moya Martínez	Guardia	Guardia Civil	13.632,50	80
Don Florentino Arbeo Navarro	Guardia	Guardia Civil	13.632,50	80
Don David Sanz Sotillos	Guardia	Guardia Civil	13.632,50	80
Don José Robla Pozón	Guardia	Guardia Civil	13.632,50	80
Don Eutiquio Peña González	Guardia	Guardia Civil	13.632,50	80
Don Ramón Moya Santana	Guardia	Guardia Civil	13.632,50	80
Don Fernando Minero Guerrero	Guardia	Guardia Civil	13.632,50	80
Don Juan Cuart Roig	Guardia	Guardia Civil	13.632,50	80
Don José Ortiz Olmedo	Guardia	Guardia Civil	12.967,50	80
Don Angel Ayuso Bermejo	Guardia	Guardia Civil	10.307,50	80
Don Pedro Colomo Trincado	Guardia	Guardia Civil	8.312,50	30
Don Manuel Fernández-Reinoso Gómez	Policia	Policia Armada	15.637,50	80
Don Marcos García Gómez	Policia	Policia Armada	14.962,50	80
Don Agustín Díaz Rubio	Policia	Policia Armada	10.972,50	80

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, artículo 13 del vigente Texto Refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá in-

formarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentado del recurso.

OBSERVACIONES

- (2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.
 (3) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de comandante.
 (4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.
 (7) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de subteniente.
 (10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.
 (20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Constancia en el Servicio.

(24) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(25) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas.

D. O.	Fecha de arranque		Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
	D.	M.	A.	Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
91/65	1-	10-	76	11.865,00	Barcelona	Barcelona	(10. 23. 40. 50. 60)
212/76	1-	1-	77	14.630,00	Ceuta	Ceuta	(23)
42/76	1-	6-	76	17.290,00	Granada	Granada	(23.60)
102/76	1-	9-	76	6.916,00	Inca	Baleares	(25)
221/76	1-	1-	77	14.231,00	Madrid	D. General Tesoro	(23)
165/76	1-	9-	76	13.433,00	Ciudad Real	Ciudad Real	(23)
168/74	1-	1-	76	11.400,00	Armillá	Granada	(26)
218/76	1-	1-	77	13.034,00	La Campana	Sevilla	(26)
218/76	1-	10-	76	12.867,75	Noceda del B.	León	(27)
46/76	1-	3-	76	12.269,25	Sabadell	Barcelona	(27)
218/76	1-	10-	76	12.269,25	Alicante	Alicante	(27)
218/76	1-	1-	77	11.970,00	Villafranca C.	Castellón	(26)
221/76	1-	10-	76	11.970,00	Fabero del B.	León	(26)
221/76	1-	10-	76	11.970,00	Valladolid	Valladolid	(26)
221/76	1-	10-	76	11.970,00	Fernán-Núñez	Córdoba	(26)
165/76	1-	11-	76	11.438,00	Irurzun	Navarra	(26)
221/76	1-	10-	76	11.438,00	Villava	Navarra	(26)
221/76	1-	10-	76	11.438,00	Moreira la E.	Pontevedra	(26)
221/76	1-	10-	76	11.438,00	Málaga	Málaga	(27)
221/76	1-	10-	76	11.438,00	Colmenar Viejo	D. General Tesoro	(27)
221/76	1-	10-	76	11.438,00	Madrid	D. General Tesoro	(27)
195/76	1-	12-	76	10.906,00	Solsona	Lérida	(27)
165/76	1-	11-	76	10.906,00	Salvatierra	Alava	(28)
218/76	1-	1-	77	10.906,00	Nalda	Logroño	(27)
218/76	1-	1-	77	10.906,00	Burjasot	Valencia	(27)
165/76	1-	10-	76	10.906,00	Alcalá de Henares	D. General Tesoro	(27)
221/76	1-	10-	76	10.906,00	Fregenal de S.	Badajoz	(27)
221/76	1-	10-	76	10.906,00	Madrid	D. General Tesoro	(27)
221/76	1-	10-	76	10.906,00	Lugones	Asturias	(27)
218/76	1-	10-	76	10.374,00	Aldaya	Valencia	(28)
195/76	1-	9-	76	8.246,00	Castilblanco	Badajoz	(26)
143/76	1-	7-	76	4.000,00	Burela	Lugo	(26)
230/76	1-	9-	76	12.502,00	Córdoba	Córdoba	(26)
150/76	1-	8-	76	11.970,00	Teruel	Teruel	(26)
165/76	1-	7-	76	8.778,00	Madrid	D. General Tesoro	(26)

tas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(26) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(27) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(28) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(30) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimiento por la Patria.

(40) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 500,00 pesetas,

por la pensión de una Cruz de Guerra con Palmas.

(50) La fecha de arranque se le fija de conformidad con la Ley 193/64.

(60) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de éste señalamiento de rectificación.

Madrid, 9 de noviembre de 1976.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

INDEMNIZACIONES

Personal marroquí

Este Consejo Supremo, en virtud de

las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904, y de 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, Anexo), ha declarado con derecho a indemnización al personal marroquí comprendido en la relación de once beneficiarios, que empieza por Jadduch El Aarbi Lahsen y termina por Lal-La Men-Nana Bent Tuhami El Marabet, a quienes se les satisfarán por una sola vez, y con arreglo a la legislación musulmana.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1976.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASE, NOMBRE Y NÚMERO DE LOS CAUSANTES	Pagaduría Militar	Indemnización — Pesetas	A deducir por prima al servicio — Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica
Jadduch El-Aarbi Lahsen	Viuda	Tirad. Ifni núm. 1	Capitán, El Kebir Mohamed Susi, núm. 1.273 (1-2)		28.000,00	—	
Sida Telaitmas Ben Hach Mustafá	Viuda	Regl. Inf. núm. 5	Teniente Indígena, Mohamed Amar Al-Lal, número 3 y 161 (1-3)		22.500,00	—	
Rahma Abdolkader El-Harraz	Viuda	Regl. Inf. Tetuán número 1	Oficial Indígena, Benaisa El Hach Ahmed, número 309 (1-4)		22.500,00	—	
Zohra Bent Mohamed Ben Mohamed Abdellah	Viuda	Tirad Ifni núm. 1	Sargento Indígena, Abselam Ben Mohamed El Hach, núm. 4.014 (1-5)		16.500,00	—	
Jeduch Abderrahaman Kodama	Viuda	Regl. Larache núm. 4.	Sargento Indígena, Lhamrani Embarek Ben Hounman, núm. 561 y 810 (1-6)	Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes (afecta al Consulado General de España en Tetuán).	16.500,00	—	Ley de 4 de mayo de 1948 (B. O. del Estado número 126) y Orden de 8 de julio del mismo año (D. O. número 153)
Aicha Ben Eugaleb Chergui	Viuda	Regl. de Arcila	Cabo Indígena, Layachi Ali Serefi, núm. 9.316 (1-7)		11.000,00	5.000,00	
Jadue Bents Mohamed El Guelai	Viuda	Regul. Inf. Tetuán número 1	Cabo Indígena, Layasi Mohamed Saïd, número 14.612 (1-8)		11.000,00	5.000,00	
Fátima Amar El Uriaghi	Viuda	Regul. Tetuán número 1	Cabo Indígena, Hossain Ben Mohamed Fahasi, número 13.516 (1-9)		5.500,00	5.000,00	
Fátima Bent Abdesslam Ben Daifa	Viuda	Regul. Tetuán número 1	Cabo Indígena, Taleb Abdolkader, núm. 7.001 (1-10)		11.000,00	5.000,00	
Zohra Ahmida Ahmed	Viuda	Regul. Tetuán número 1	Cabo Indígena, Hamido Mohamed Ahmed, número 1.052 (1-11)		16.500,00	5.000,00	
Mahayouba Bent Mohamed Ben El Haj	Viuda	Tirad. Ifni núm. 1	Cabo Indígena, Hamido Mohamed Ahmed, número 1.052 (1-11)		16.500,00	5.000,00	
Lal-La-Men-Nana Bent Tuhani El Marabet	Viuda	Regulares Infantería Melilla núm. 2	Indígena, Mohamed Ali Hach Ahmed, número 15.019 (1-12)		16.500,00	5.000,00	

OBSERVACIONES:

1. Percibirán la indemnización señalada con arreglo a la legislación musulmana.

2. Reside: Tetuán (Marruecos), Yelul-Callejón Salah núm. 15.

3. Reside: Segangan (Nador), Ca-

bila de Beni Buifru, Ulad Amar Yahia, casa núm. 9.

4. Reside: Tetuán (Marruecos), calle Morabito, 7-Sidi Talha.

5. Reside: Larache, calle de Maristas, núm. 3.

6. Reside: El Ksar El Kebir, calle Yilali El Fasi, núm. 20.

7. Reside: Alcazarquivir, Antiguo Campamento.

8. Reside: Tetuán (Marruecos), calle Abdelkrin el Jatabi-Pastelería, número 41, Barrio Málaga.

9. Reside: Tánger, los Suanis, calle 41-casa 40.

10. Reside: Arcila, calle Bir Hayam, núm. 10.

11. Reside: Ifni, calle Teniente Palomo, núm. 20.

12. Reside: Tánger (Marruecos), los Suanis, calle 35, casa 24.

Madrid, 25 de octubre de 1976.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.